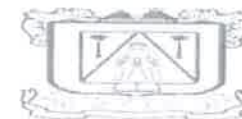




INVITACIÓN RESTRINGIDA, CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ CON MONTO DE OPERACIÓN DE 851 HASTA 11,150 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN



OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 20 DE MAYO 2021

Nº DE COMITÉ: DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: OFICIALIA MAYOR

PARA UTILIZARSE EN: UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO.

Nº DE REQUISICIÓN: 2021 - 00937

PARTIDA PRESUPUESTAL: 02 - 07 - 01 -01 UNIFORMES

RECURSO: 01 - 01 - 01 FISCAL

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 Y CONTROL PATRIMONIAL**



CUADRO COMITE: 141
 SESION DE COMITE: 18ª Sesión
 FECHA SESION COMITE: 20/05/2021

				SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. M.I.		ARELLANO VALLES ELSA		GRUPO MANUFACTURERO TEXTIL BERLIN S.A. DE C.V.	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CREDITO		CREDITO		CREDITO	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	PLAYERA DE 220, GRAMOS, 100% ALGODÓN, COLOR NARANJA (DE ACUERDO A LA IMAGEN), CON ESCUDO DE LA ADMINISTRACIÓN, IMPRESO EN SERIGRAFIA A UNA SOLA TINTA EN COLOR BLANCO E IMPRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA CON LA LEYENDA "CONFIEMOS EN COLIMA" IMPRESA EN COLOR BLANCO Y EL ESCUDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	PIEZA	2157	\$ 54.50	\$ 117,556.50	\$ 50.86	\$ 109,709.48	\$ 79.00	\$ 170,403.00
2	PANTALON DE MEZCLILLA DE 14 ONZAS, 100% ALGODÓN EN COLOR AZUL SUAVIZADO, CORTE VAQUERO, DOS BOLSAS AL FRENTE Y DOS BOLSAS POR ATRÁS, PRESILLAS PARA CINTURÓN, CON HECHURA PARA LOS PANTALONES DE HOMBRE Y LA HECHURA PARA PANTALON DE MUJER.	PIEZA	719	\$ 169.80	\$ 122,086.20	\$ 165.52	\$ 119,006.90	\$ 199.00	\$ 143,081.00
				SUBTOTAL	\$239,642.70	SUBTOTAL	\$228,716.38	SUBTOTAL	\$313,484.00
				IVA	\$38,342.83	IVA	\$36,594.62	IVA	\$50,157.44
				TOTAL	\$277,985.53	TOTAL	\$265,311.00	TOTAL	\$363,641.44

PROPUESTA ECONOMICA

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMYCP-011/2021) denominado
“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”.

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	TALLAS	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PLAYERA	1. Playera de 220 gramos. 2. 100% algodón, color naranja (de acuerdo a la imagen), con escudo de la administración. 3. Impreso en serigrafía a una sola tinta de color blanco e impresión en la parte superior trasera con la leyenda “Confíemos en Colima” impresa en color blanco y el escudo de la administración municipal. 4. Basarse en la imagen anexa a la presente invitación en el diseño y color.	2,157 PIEZAS	*Se deberá considerar las tallas XCH hasta la talla 4XG. *Se anexa tabla de las áreas del Ayuntamiento de las cuales tomara el tallaje.	20 (veinte) días hábiles posteriores a la toma de tallas por parte del proveedor.	\$ 79.00	\$170,403.00
2	PANTALÓN	1. Tela: mezclilla 2. 14 onzas 3. 100% algodón 4. Color azul suavizado 5. Corte vaquero 6. Dos bolsas al frente y dos bolsas por atrás 7. Presillas para cinturón. 8. Se deberá considerar la hechura para los pantalones de hombre y la hechura para los pantalones de mujeres (Presentar Muestra De Cada Una Hechura De Conformidad Con El Párrafo Cuarto Del Punto 5, De Las Presentes Bases)	719 PIEZAS	*Se deberá considerar de la tallas 8 hasta la 48		\$199.00	\$ 143,081.00

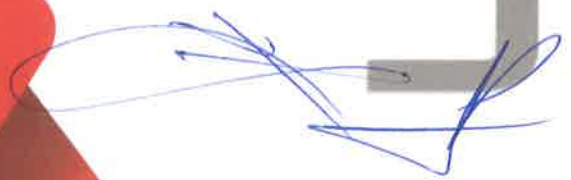
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

RECHAZADO

SUBTOTAL	\$313,484.00
IVA	\$50,157.44
TOTAL	\$363,641.44

(Trescientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 44/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





GRUPO MANUFACTURERO
 TEXTIL BERLÍN, S.A. DE C.V.
 Fábrica de Uniformes
 Elaboración de Uniformes Escolares



GRUPO MANUFACTURERO
TEXTIL BERLÍN, S.A. DE C.V.

Fábrica de Uniformes
Elaboración de Uniformes Escolares



PROPUESTA ECONÓMICA.

Handwritten signature in blue ink.

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
NO. (OM-RMYCP-011/2021) DENOMINADO
“UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO
DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA”.

GRUPO *Textil*

Filomeno Medina 534 Col. Guadalajaraita Colima, Col., Méx.

grupoberlin@hotmail.com grupoberlin.blogspot.mx

(312) 314 1142





19 de Mayo de 2021

PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL NETO
Playera	2,157	\$ 59.00	\$ 127,263.00
Pantalón	719	\$ 192.00	\$ 138,048.00
		TOTAL NETO	\$ 265,311.00

(Doscientos sesenta y cinco mil trecientos once pesos 00/100 m.n)

- IVA INCLUIDO.



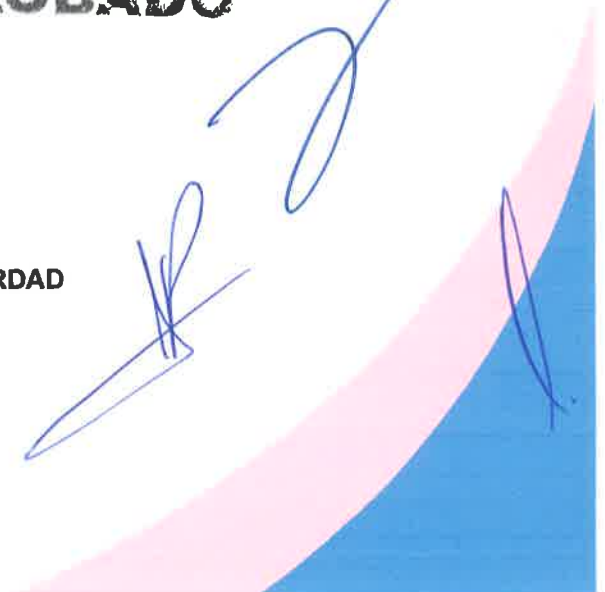
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE GOBIERNO 2018-2021

APROBADO

Atentamente

Elsa Arellano Valles

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





Elsa Arellano Valles
R.F.C. AEVE610220EPO

Concurso por Invitación Restringida no. (OM- RMyCP-011/2021) denominado
"Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento
de Colima"

Colima Col a 19 de Mayo de 2021

PROPUESTA ECONÓMICA



CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME IND. TIPO MILITAR Y CIVIL
POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL
DOMICILIO: REVOLUCION NO 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA
TEL: (312)-3120344 RFC: SCO-060926-CY6 CORREO: segurizap@hotmail.com

PROPUESTA ECONÓMICA



**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA
No. (OM-RMyCP-011/2021) DENOMINADO
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL
OPERATIVO DE DIVERSAS AREAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE COLIMA"**



SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.





SEGURIZAP.
GARANTIA DE CALIDAD

[Handwritten signature]

[Faint, illegible stamp or text]



Propuesta Económica

Arte en Bordado

PLAYERAS
GORRAS
CAMISAS
CHALECOS

DE SEGURIDAD

• TAZAS • Tarjetas • Volantes
- Art. Promocionales -
Art. Prevención covid-19

Imprimimos &
Bordamos
TU MARCA

Tapetes con Imagen

Mejoramos cualquier Cotización

f ARTE BORDADO

(312) 314-54-37 **312 188 7665** **uoartebordado@gmail.com**

Av. de los Maestros 305-B Col. Magisterial, Colima, Colima

Barbara Stephanie
Ochoa Vega



YATLA®

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO POR INVITACIÓN REGISTRINGIDA
No. (OM-RMyCP-011/2021) DENOMINADO
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS
ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA"

YATLA S. DE C.V.

AV. MANUEL

COL. EL CAPULLO

45150

L29M57



YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187 WWW.YATLA.COM.MX

REGISTRO ESTATAL CESP/EAFJAL/052/2015

AUTORIZACIÓN FEDERAL DGSP/081-15/2829

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]



[Handwritten scribble]





**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. (OM-RMyCP-011/2021) DENOMINADO:**

**“UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE COLIMA.”**

DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO

El presente Dictamen Técnico se emite por el área requirente: **Dirección de Recursos Humanos**, respecto de la Propuesta Técnica presentada por los proveedores participantes en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado “Uniformes para el personal Operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima.”**. Y que toda vez analizadas las mismas se concluye lo siguiente:

	YATLA S.A. DE C.V.		SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R. L. M.I.		ARELLANO VALLES ELSA		OCHOA VEGA BARBARA STEPHANIA		GRUPO MANUFACTURERO TEXTIL BERUN S.A. DE C.V.		
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	
1	HOJA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DESCRIPCIÓN Y ANEXO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR, ASI MISMO PRESENTAR MUESTRA DE CADA UNA DE LAS HECHURAS, SOLICITADOS EN ESTE PRESENTE CONCURSO, DE ACUERDO AL ANEXO 1										
	✓		✓		✓		✓		✓		
2	CARTA GARANTÍA, AL QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA SEÑALADA EN EL ANEXO 2										
	✓		✓		✓		✓		✓		
3	CARTA COMPROMISO AL QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA (ANEXO 3)										
	✓		✓		✓		✓		✓		



PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
YATLA S.A. DE C.V.		NO CUMPLE CON LA SERIGRAFÍA EN LA PLAYERA, ASI MISMO NO INCLUYE CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO 1, SOLICITADO EN EL OFICIO INVITACIÓN.
SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. M.I.	✓	
ARELLANO VALLES ELSA	✓	
OCHOA VEGA BARBARA STEPHANIA		NO CUMPLE POR LA FALTA DE LA MUESTRA FISICA DEL PANTALON CON LA HECHURA PARA DAMA, SOLICITADO EN PARTIDA 2 DEL ANEXO TÉCNICO 1.
GRUPO MANUFACTURERO TEXTIL BERLIN S.A. DE C.V.	✓	

Una vez conocidas y evaluadas las propuestas técnicas del presente concurso, y con base en el dictamen técnico emitido por la dirección, se concluye por esa área **Dirección de Recursos Humanos** que los proveedores **SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. M.I., ARELLANO VALLES ELSA Y GRUPO MANUFACTURERO TEXTIL BERLIN S.A. DE C.V** Cumplen con las especificaciones técnicas del **ANEXO 1, ANEXO 2 y ANEXO 3 Y LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS FISICAS** de las bases de la invitación restringida, **No. (OM-RMyCP-011/2021)** denominado: **"Uniformes para el personal Operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima.**

Atentamente,

Colima, Col., a 20 de mayo de 2021.

C.P. Beatriz Alicia Morales Castellanos



YATLA®

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION



INDICE

Zapopan, Jalisco. 19 mayo 2021

PROPUESTA TÉCNICA

**CONCURSO POR INVITACIÓN REGISTRINGIDA No. (OM-RMyCP-011/2021) DENOMINADO
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
COLIMA"**

YATLA S.A. DE C.V.

INVITACIÓN OM-RMyCP-011/2021 MUNICIPIO DE COLIMA 2021

INDICE	PROPUESTA TÉCNICA		
1	ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA		
2	ANEXO 2 CARTA GARANTIA		
2	ANEXO 3 CARTA COMPROMISO		

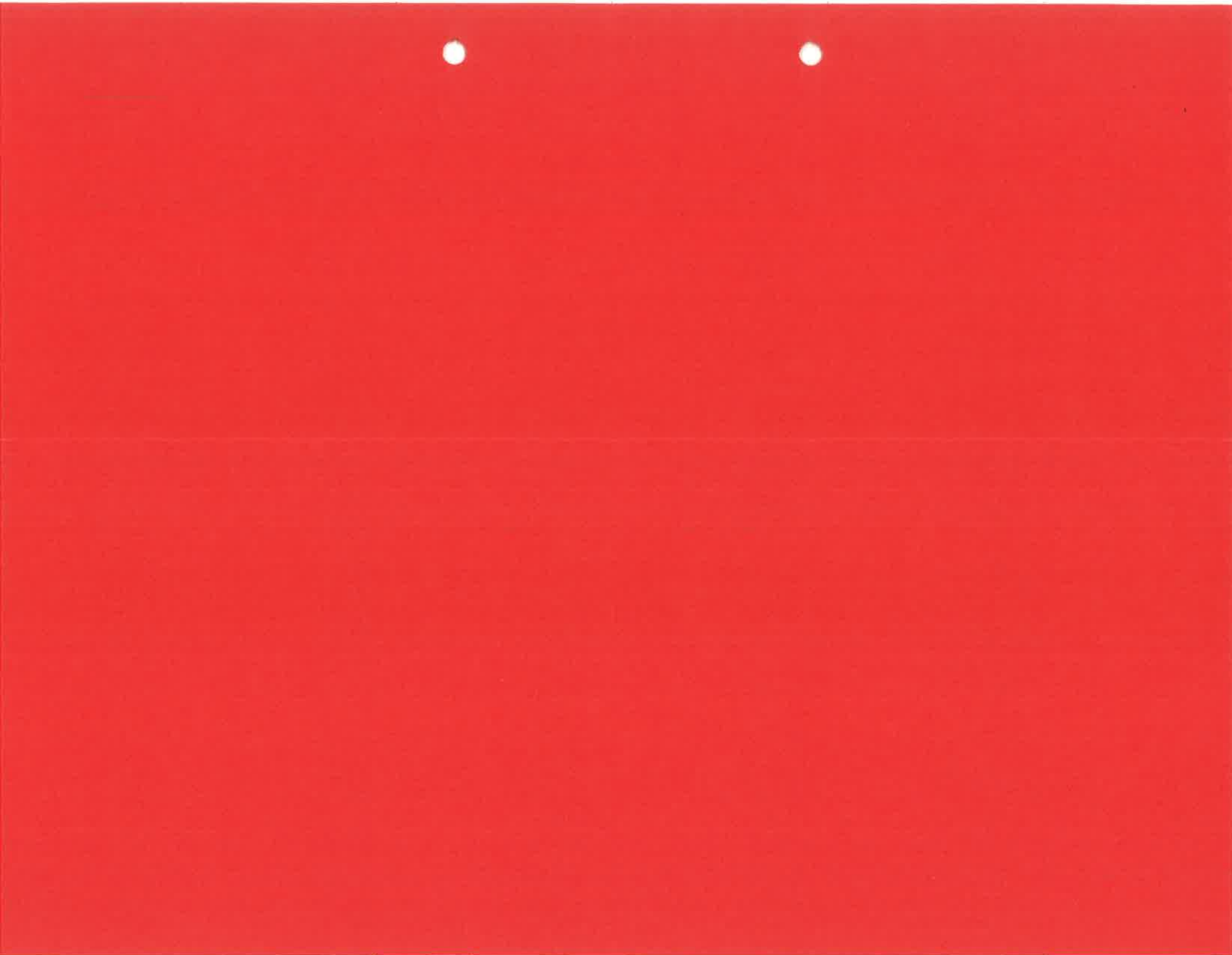
Administrador General Único de YATLA S.A. DE C.V.

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187 WWW.YATLA.COM.MX

REGISTRO ESTATAL CESP/EAFJAL/052/2015

AUTORIZACIÓN FEDERAL DGSP/081-15/2829





YATLA®

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION



ANEXO 1

Zapopan, Jalisco. 19 mayo 2021

**CONCURSO POR INVITACIÓN REGISTRINGIDA No. (OM-RMyCP-011/2021) DENOMINADO
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
COLIMA"**

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1 (PLAYERAS Y PANTALONES)

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	TALLAS	TIEMPO DE ENTREGA
1	PLAYERA	"1 Playera Yazbek modelo C0300 100% Algodón color: naranja, Playera Peso Completo Cuello Redondo Manga Corta Unisex para Joven · 100% Algodón Peso, 200 gr/m²	2,157 PIEZAS	De las tallas XCH hasta la 3 XL	20 días
2	PANTALÓN	1 Pantalón de Mezclilla 100% Dickies 9393 para caballero FD9393 para Dama, Se sienta ligeramente por debajo de la cintura; ajuste tradicional en asiento y muslo; pierna recta 14 oz. Denim pesado, 100% algodón 7 trabillas trapezoidales para cinturón añaden resistencia y evitan que se amontone, Bolsillos profundos delanteros y traseros, El bolsillo para monedas es lo suficientemente grande como para contener una pequeña navaja de bolsillo, Costuras distintivas en los bolsillos traseros, Puntos de tensión reforzados con remaches de latón, Para pantalones que funcionan tan duro como tú, dobla los jeans de mezclilla de 5 bolsillos de corte recto regular de Dickies. Este auténtico diseño de 5 bolsillos está hecho de sarga de mezclilla de algodón 100% pesado para garantizar una calidad duradera y durabilidad a un precio asequible. Los remaches de latón refuerzan los pantalones resistentes en cada punto de tensión, mientras que los profundos bolsillos delanteros y traseros los hacen perfectos dentro y fuera del trabajo. Además, el cuidado de bajo mantenimiento aligera su carga en el hogar.	719 PIEZAS	De la Talla 2 a la talla 18 Dama y Talla 28 hasta la 50	20 días

E

Administrador

S.A. DE C.V.

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CÁPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187 WWW.YATLA.COM.MX

REGISTRO ESTATAL CESP/EAFJAL/052/2015

AUTORIZACIÓN FEDERAL DGSP/081-15/2829



YATLA®

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



Ficha técnica estilo 300



300 Playera peso completo cuello redondo

Peso completo: 190 grs/m²
Chifón / 100% algodón
Tallas Ch, M, G, XG, 2XG, 3XG

Colores disponibles:



Medidas



Talla	Ancho 1	Largo
Ch	18"	27 3/4"
M	20"	28 3/4"
G	22"	29 3/4"
XG	24"	30 3/4"
XXG	26"	31 3/4"
XXXG	28"	32 3/4"
Tolerancia	+/- 1/2"	+/- 1/2"

*Medidas expresadas en pulgadas
Especificación de encogimiento: Especificación 6cm x 8cm; Mínimo: 0; Máximo: 8;
Norma: AATCC 135-1995

Descripción

Descripción

- Playera para caballero
- Playera cuello redondo manga corta
- Peso completo de 190 grs/m²
- 100% algodón pre-encogido
- Chifón
- Doble pespunte en cuello
- Refuerzo de hombro a hombro
- *Composición en Jaspe color es de 90% algodón - 10% Polyester



YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187 WWW.YATLA.COM.MX

REGISTRO ESTATAL CESP/EAFJAL/052/2015

AUTORIZACIÓN FEDERAL DGSP/081-15/2829



YATLA®

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION



FICHA TECNICA



Jeans Básicos de Trabajo, Marca: Dickies, Modelo: 9393 Color: Rinsed Índigo Blue (RNB)

DETALLES DE PRODUCTO

Presilla de cinturón ajustada, Bolsillo monedero, Remaches de latón para prevenir rasgaduras.

Artículo #9393, 100% Algodón, Se ajusta a botas de trabajo, Ajusta debajo de la cintura, Cierre de metal de uso rudo, Ribetes en todos los puntos de tensión. Mezclilla de 14 oz, 100% algodón, Estos resistentes jeans de 5 bolsas se ajustan en la cintura, con el corte tradicional en el tiro ligeramente amplio en las piernas. Están hechos con la mezclilla 100% algodón más resistente. Al más puro estilo Dickies estos jeans tiene remaches en todos los puntos de tensión y cierre de uso rudo. Todo un clásico para cualquier actividad.

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187 WWW.YATLA.COM.MX

REGISTRO ESTATAL CESP/EAFJAL/052/2015

AUTORIZACIÓN FEDERAL DGSP/081-15/2829



YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION



FICHA TECNICA



Pantalón de Mezclilla de Trabajo, Marca: Dickies, Modelo: 9393 Color: Rinsed Indigo Blue (RNB)

DETALLES DE PRODUCTO

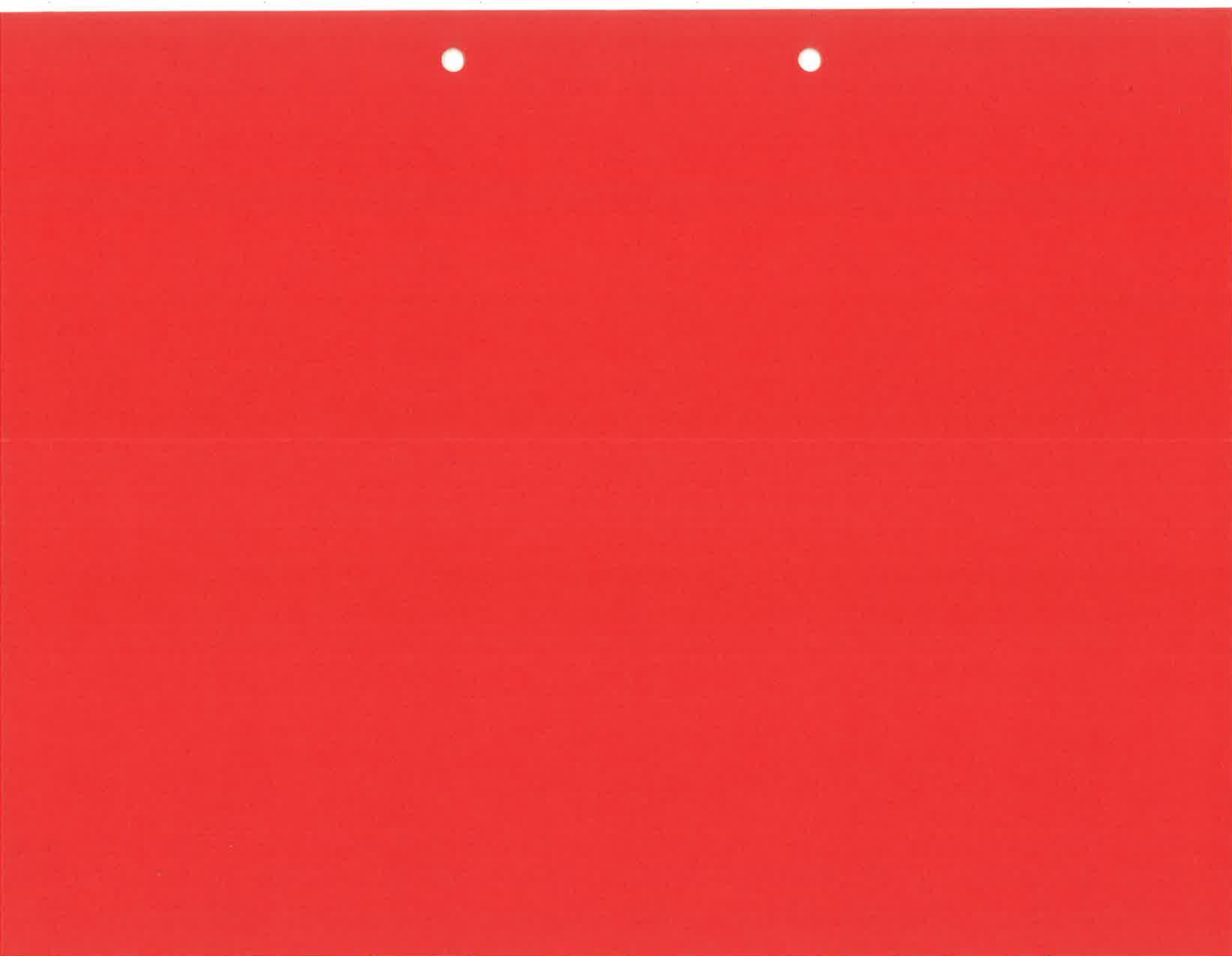
Artículo #9393 Guía de Tallas, Ajuste debajo de la cintura, Estilizado de 5 bolsas, Ribetes de refuerzo en los puntos de tensión, 14 oz. Mezclilla, 100% Algodón, Los jeans 9393 son los jeans básicos para mujer que hacen juego con los icónicos jeans 9393 de trabajo. Tienen diseño clásico de 5 bolsas, ajustan debajo de la cintura y tienen corte regular con pierna recta. Son ideales para programas de uniformes por su resistencia y uniformidad con los jeans de trabajo de hombre. Cuentan con ribetes en todos los puntos de tensión y están hechos de algodón 100%.

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187 WWW.YATLA.COM.MX

REGISTRO ESTATAL CESP/EAF-JAL/052/2015

AUTORIZACIÓN FEDERAL DGSP/081-15/2829





YATLA[®]
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION



ANEXO 2

Zapopan, Jalisco. 19 mayo 2021

CARTA DE GARANTÍA

**CONCURSO POR INVITACIÓN REGISTRINGIDA No. (OM-RMyCP-011/2021) DENOMINADO
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
COLIMA"**

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada YATLA S.A. DE C.V. manifiesto que los bienes materiales adjudicados cuentan con una garantía mínima de 4 meses para las playeras y 12 meses para los pantalones, dichas garantías serán a partir de la fecha de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación. Asimismo, garantizado que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el municipio.

Administr

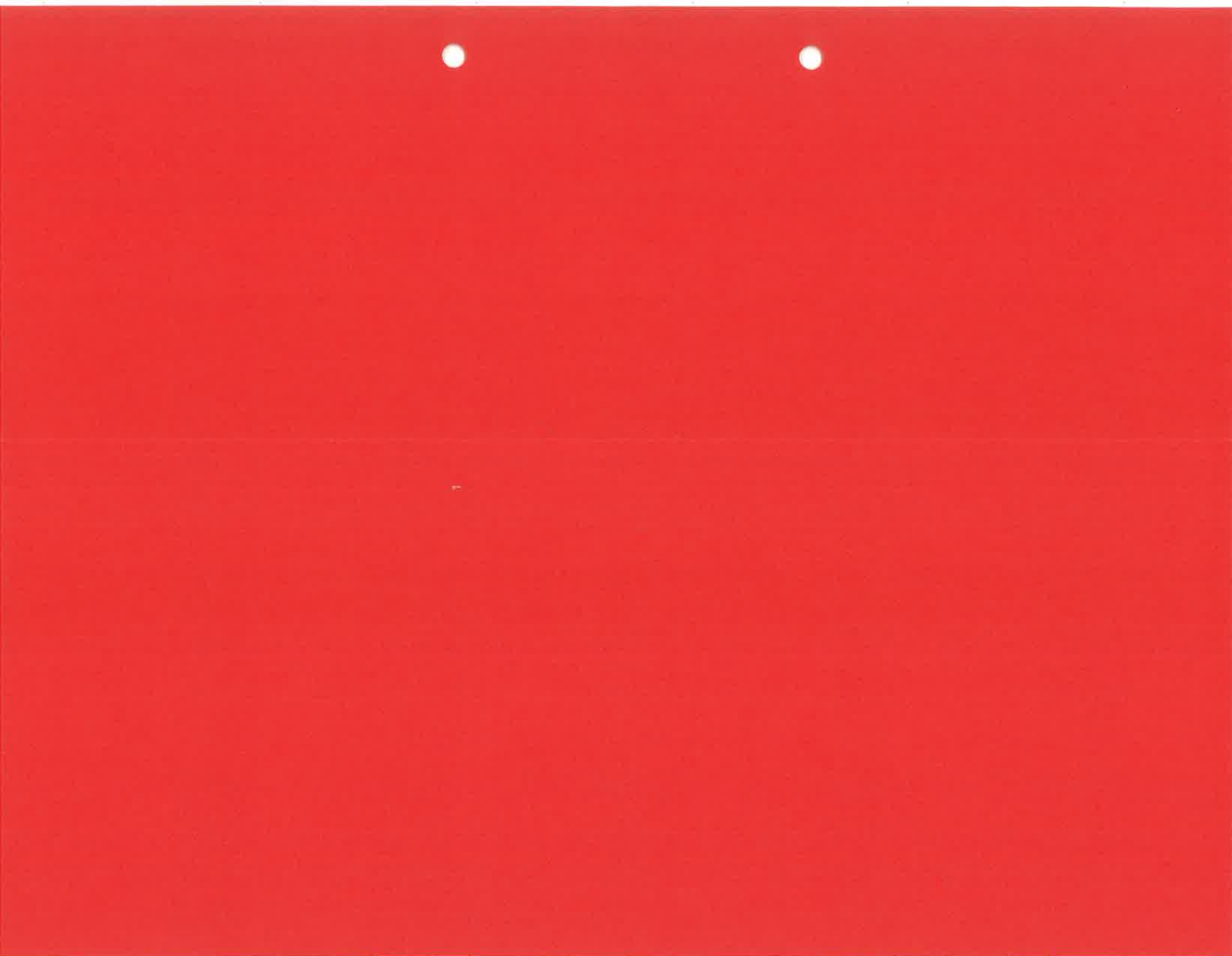
LA S.A. DE C.V.

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187 WWW.YATLA.COM.MX

REGISTRO ESTATAL CESP/EAFJAL/052/2015

AUTORIZACIÓN FEDERAL DGSP/081-15/2829





YATLA®

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION



ANEXO 3

Zapopan, Jalisco. 19 mayo 2021

CARTA COMPROMISO

**CONCURSO POR INVITACIÓN REGISTRINGIDA No. (OM-RMyCP-011/2021) DENOMINADO
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
COLIMA"**

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada YATLA S.A. DE C.V. me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas; así mismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto, serán cubiertos por el suscrito.

Administra

1
S.A. DE C.V.

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187 WWW.YATLA.COM.MX

REGISTRO ESTATAL CESP/EAFJAL/052/2015

AUTORIZACIÓN FEDERAL DGSP/081-15/2829



14. Mayo 2021

DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-108/2021

YATLA S.A. DE C.V.

AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 291-A
COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JAL.
C.P. 45151

PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado "Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima"**, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.- Información de los Bienes:

La relación de los Uniformes, objeto de compra de este concurso, descripción, tallaje, diseño, especificaciones y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO 1** de estas bases.

3.- Período de garantía

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa mediante una **"carta garantía"**, contra defectos de fabricación por un periodo de **4 (meses)** para playera y **6 (meses)** para pantalón contados a partir de la fecha de entrega de los uniformes; así mismo deberá manifestar que los uniformes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1**.



YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION



PROPUESTA TÉCNICA

CONCURSO POR INVITACIÓN REGISTRINGIDA
No. (OM-RMyCP-011/2021) DENOMINADO
“UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS
ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA”

YATLA S.

AV. MANUEL AVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO

ZAPOPA 0

RFC

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187 WWW.YATLA.COM.MX

REGISTRO ESTATAL CESP/EAFJAL/052/2015

AUTORIZACIÓN FEDERAL DGSP/081-15/2829



**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
 ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD -UNIFORME IND. TIPO MILITAR Y CIVIL
 POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL
 DOMICILIO: REVOLUCION NO 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA
 TEL: (312)-3120344 RFC: SCO-060926-CY6 CORREO: segurizap@hotmail.com**

ANEXO 1 (PLAYERAS Y PANTALONES)

CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. (OM-RMyCP-011/2021) DENOMINADO "UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA"

PARTIDA	PRODUCTO	PROPUESTA TECNICA	CANTIDAD	TALLAS	TIEMPO DE ENTREGA
1	PLAYERAS	1.- Playera de 220 gramos. 2.- 100% algodón, color naranja (de acuerdo a la imagen), con escudo de la administración. 3.- Impreso en serigrafía a una sola tinta en color blanco e impresión en la parte superior trasera con la leyenda "confiemos en colima" impresa en color blanco y el escudo de la administración municipal. 4.- Basarse en la imagen anexa a la presente invitación en el diseño y color.	2,157 PIEZAS	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá de considerar las tallas xch hasta la talla 4xg • Se anexa tabla de las áreas del ayuntamiento de las cuales se tomara el tallaje 	20(veinte) días hábiles
2	PANTALON	1.- Tela: mezclilla 2.- 14 onzas 3.- 100% algodón 4.- Color azul suavizado 5.- Corte vaquero 6.- Dos bolsas al frente y dos bolsas por atrás 7.-Presillas para cinturón. 8.-Se deberá considerar la hechura para pantalones de hombre y la hechura para los pantalones de las mujeres, (presentar muestra de cada una hechura de conformidad con el párrafo cuarto del punto 5, de las presentes bases)	719 PIEZAS	*se deberá considerar de la talla 8 hasta la talla 48	posteriores a la toma de tallas por parte del proveedor



**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME IND. TIPO MILITAR Y CIVIL
POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL
DOMICILIO: REVOLUCION NO 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA
TEL: (312)-3120344 RFC: SCO-060926-CY6 CORREO: segurizap@hotmail.com**

ANEXO 2

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. (OM-RMyCP-011/2021) DENOMINADO
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS AREAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE COLIMA"**

COLIMA, COL. A 17 DE MAYO DEL 2021

**MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
PRESENTE**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**, MANIFIESTO QUE LOS BIENES MATERIALES ADJUDICADOS CUENTAN CON UNA GARANTIA MINIMA DE 4 (CUATRO) MESES PARA LAS PLAYERAS Y 06 (SEIS) MESES PARA LOS PANTALONES, DICHAS GARANTIAS SERAN APARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION; ASIMISMO GARANTIZANDO QUE CUMPLEN AMPLIAMENTE CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE COLIMA.

ATENTAMENTE

—
**REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**



**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME IND. TIPO MILITAR Y CIVIL
POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL
DOMICILIO: REVOLUCION NO 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA
TEL: (312)-3120344 RFC: SCO-060926-CY6 CORREO: segurizap@hotmail.com**

ANEXO 3 CARTA COMPROMISO

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. (OM-RMyCP-011/2021) DENOMINADO
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS AREAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE COLIMA"**

COLIMA, COL. A 17 DE MAYO DEL 2021

**MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
PRESENTE**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA **SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**, ME COMPROMETO A GARANTIZAR LA REPOSICION DEL 100%
DE LAS DEVOLUCIONES DE LOS UNIFORMES, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD Y
ESPECIFICACIONES REQUERIDAS; ASI MISMO ASUMO QUE LOS GASTOS QUE SE DERIVEN POR ESTE
CONCEPTO, SERAN CUBIERTOS POR EL SUSCRITO.

ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**

---NÚMERO 30,941 TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO.---

---EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, el 16 dieciséis de octubre de 2012 dos mil doce, ante mí, JAIME ALFREDO CASTAÑEDA BAZAVILVAZO, titular de la Notaría Pública 4 cuatro de esta Demarcación, a solicitud del señor _____ en su carácter de delegado especial de SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, procedo a protocolizar el acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 31 treinta y uno de agosto de 2012 dos mil doce. Para este efecto, se otorgan las siguientes:-----

C L Á U S U L A S :

---PRIMERA.- A petición de SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, representada por el señor _____, yo, el notario, protocolizo el acta que adelante se transcribe, sin prejuzgar sobre la legalidad o ilegalidad de la misma y, por lo tanto, sin asumir responsabilidad alguna, puesto que fue elaborada y aprobada por los que se ostentan como socios, quienes son los únicos responsables de su legalidad y autenticidad.-----

---SEGUNDA.- En ejecución de lo acordado en la asamblea a que se refiere esa acta se hace constar que los socios aprobaron por unanimidad: a) aceptar la renuncia de la señora Paloma del Rosario Uribe Ramirez como gerente de la Sociedad, y b) nombrar al señor Alejandro César Anaya Barrera como gerente de la Sociedad.-----

---Y para que a esta acta se le dé en juicio y fuera de él la fe y crédito que merece todo instrumento público, interpongo la autoridad de mi oficio, en los términos de los artículos 2 dos y 61 sesenta y uno de la Ley del Notariado.---

---TERCERA.- Para cumplir lo ordenado en el artículo 55 cincuenta y cinco de la Ley del Notariado, el señor Alejandro César Anaya Barrera me exhibe el acta de la

Jaime Alfredo Castañeda
NOTARÍA PÚBLICA 4
ZARAGOZA 170
TEL: 948
112 11 00 513 47 00
513 73 33
COLIMA, COLIMA



C O T E J A D O

asamblea de referencia, en dos fojas sueltas. Documento que a la letra dice:-----

"SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L MI

RFC: SCO-060927-CY6

FOLIO : 001

ACTA DE ASAMBLEA

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL., DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012, SIENDO LAS 12:00 HORAS (DOCE HORAS), SE DIO INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA EN EL DOMICILIO FRANCISCO I. MADERO #201-A EN LA COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 28000 EN ESTA MISMA CIUDAD, ESTANDO PRESENTES LOS QUE LA INTEGRAN, EL SOCIO EL C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA, DE LA EMPRESA, Y LA SOCIA LA C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ COMO REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADORA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. MI.

COMO PRIMER ACTO EN LA PRESENTE ASAMBLEA SE SOMETIO A CONSIDERACION DE LOS ASISTENTES Y SE APROBO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- RENUNCIA DE LA SRA. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ COMO GERENTE DE SEGURIZAP DE COLIMA, S DE RL MI, Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE
- 3.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE PROCEDIO A DESAHOGAR LA ORDEN DEL DIA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS:

EN EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA, TOMADO DE LISTA DE ASISTENCIA EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS, SEÑORES:

POR LO QUE SE DECLARA INSTALADA LEGALMENTE LA ASAMBLEA

EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA, LA C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ, MANIFIESTA QUE POR MOTIVOS PERSONALES, NO PUEDE CONTINUAR CON SU CARGO DE GERENTE, POR LO QUE PRESENTA SU RENUNCIA

LOS SOCIOS APROBARON POR UNANIMIDAD LA RENUNCIA DE LA GERENCIA DE LA SRA PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L MI

RFC: SCO-060927-CY6

FOLIO 002

ACTA DE ASAMBLEA

LOS SOCIOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD NOMBRAR AL C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA COMO GERENTE DE SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI QUIEN ACEPTA EL CARGO Y QUIEN TENDRA TODAS LAS FACULTADES EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

EN EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA, LOS SOCIOS NOMBRARON AL SR. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA, PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA

ESTA ASAMBLEA UNA VEZ ESTUDIADO LOS PUNTOS EXPUESTOS Y HABIENDO DESAHOGADOS Y LEIDOS LOS MISMOS SE APROBARON POR UNANIMIDAD TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ANTERIORIDAD

SE DA POR LEIDA, CONCLUIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA, NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DIO

POR TERMINADA ESTE ACTO: SIENDO LAS 13:00 HORAS (TRECE HORAS), DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FOLIOS UTILIZADOS Y AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON LOS SOCIOS QUE DAN FE

Notario Público Constituido
ACTARIA PUBLICA 4
JANUARIA 110
TEL FAX
TEL 11 02 313 11 08
313 72 33
COLUMA COLUMA



FIRMA DE LOS SOCIOS

Una firma legible
C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA
RFC: AABA891129N87

Una firma legible
C PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ
RFC: UIRP780722NJ4

---Yo, el notario, doy fe de que el anterior inserto concuerda exactamente con su original, el cual agregó al apéndice, en el legajo del mismo número de esta acta notarial, anotándole la letra A.-----

EXISTENCIA JURÍDICA Y PERSONALIDAD

---El compareciente me acredita su personalidad con el acta que se protocoliza y la existencia jurídica de la sociedad que representa con los documentos que, a continuación, inserto en lo conducente y al pie de la letra, sin que el suscrito notario les haga corrección alguna y asuma responsabilidad derivada de la redacción y contenido de ellos:-----

1000

O
D
D
J
E
R
O
E

---"SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO.- CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3°, 4°, 5°, 12°, Y 16° DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y DEMAS APLICABLES A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LOS QUE SUSCRIBIMOS ESTE DOCUMENTO, CONVENIMOS EN CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL DE ACUERDO CON LOS DATOS Y CLAUSULAS ESTATUTARIAS QUE ADELANTE SE PRECISAN POR LO QUE SOLICITAMOS A LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA REVISION Y EL VISTO BUENO SOBRE LA FORMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE, A FIN DE PROCEDER A REALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMENTE SOLICITAR Y OBTENER LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA RESPECTIVA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.- DATOS DE LA

SOCIEDAD - I.- DENOMINACION O RAZON SOCIAL: SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL (S. DE R.L.MI.)- II.- DOMICILIO SOCIAL: FRANCISCO I. MADERO NO. 201-A, ZONA CENTRO, COLIMA COL.- III.- OBJETO SOCIAL:

A).- FABRICACIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL, COMPRA-VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD COMPRA VENTA DE UNIFORMES COMERCIALIZADORA, DE BIENES E INSUMOS PARA LAS EMPRESAS.- B).- USAR, EXPLOTAR POR SU CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, FORMULAS Y PROCESOS DE MANUFACTURA QUE SE RELACIONEN CON LOS PRODUCTOS Y ARTICULOS QUE COMERCIALIZAN.- C).- EJECUTAR TODA CLASE DE ACCIONES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL INCLUYENDO AQUELLAS LLEVADAS A CABO POR AGENTES O COMISIONISTAS, REPRESENTANTES, INTERMEDIARIOS O DISTRIBUIDORES.- D).- ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y ADQUIRIR DE CONFORMIDAD CON LA LEY, TALLERES, BODEGAS, PLANTAS, ALMACENES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.- E).- OTORGAR U OBTENER CREDITO O PRESTAMOS CON GARANTIA O SIN ELIA, EXPEDIR OBLIGACIONES, DOCUMENTOS HIPOTECARIOS Y TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, AVALARLOS Y ENDOSARLOS, ASI COMO GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS CON O SIN CONTRAPRESTACIONES.- F).- PROYECTAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADMINISTRAR TODO GENERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CREDITO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.- G).- PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE JUZGUEN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FINANCIAMIENTO, ADMINISTRACION Y PLENO LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.- H).- REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE SE RELACIONEN O DERIVEN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO HACERSE TODOS ESTOS ACTOS POR CUENTA PROPIA O DE UN TERCERO.- IV.- DURACION: 99 AÑOS.- V.- CAPITAL: \$50,000.00.

VII.- GERENTE(S) QUE TENDRA(N) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREL. CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE QUE SE

Notario Público
NOTARIA PÚBLICA 4
DRAGONA 170
TEL. 844
FAX 213 11 08
213 73 32
CÓRDOBA, COLOMBIA



100

C
O
D
I
F
I
C
A
D
O

TRATA CUARTA.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE SU CARGO DE SU(S) GERENTE(S).-
DECIMA PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, SUS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LOS MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, A MENOS QUE SE TRATE DE ASUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, QUE SE DECIDIRA POR MAYORIA DE SOCIOS QUE PRESENTEN TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL Y RESPECTO A CAMBIO DE OBJETO, AUMENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS SOCIOS O AUTORIZACION PARA ENAJENAR, GRAVAR O COMPROMETER LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, LA RELATIVA A LA DESIGNACION DE LA PERSONA ENCARGADA DE HACERLO, QUE REQUIERA LA UNANIMIDAD DE VOTOS SI NO HUBIERE QUORUM EN LA PRIMERA SESION, LOS SOCIOS SERAN CONVOCADOS POR SEGUNDA VEZ, TOMANDOSE ENTONCES LAS DECISIONES POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES CUALQUIERA QUE SEA LA PROPORCION DEL CAPITAL REPRESENTADO CADA SOCIO GOZARA DE UN VOTO POR CADA CIENTO PESOS DE APORTACION.- DECIMA CUARTA.- LAS ASAMBLEAS TENDRAN LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN SUS FRACCIONES CORRESPONDIENTES Y SERAN PRESIDIDAS POR EL GERENTE O GERENTES O EN SU AUSENCIA POR EL SOCIO QUE DESIGNE LA MAYORIA.- POR LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A CONSTITUIRSE.-
ALEJANDRO CESAR ANAYA BARRERA.- Una firma ilegible.-
PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ.- Una firma ilegible.-
PARA USO OFICIAL.- EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EXAMINANDO EL PRESENTE CONTRATO SOCIAL, EL MISMO REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS Y UNA VEZ COMPROBADA LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO CIVIL QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE EN ESTE ACTO SE LES DEVUELVEN PARA CUALQUIER OTRO USO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SE EXTIENDE EL VISTO BUENO DE ESTA

AUTORIDAD.- LUGAR Y FECHA.- COLIMA COL A 27 DE SEPTIEMBRE
DEL 2006.- Una firma ilegible.- LIC. JOSE ESCAREÑO
ESPINDOLA.- NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE
LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-
El sello de la ventanilla única de gestión del Gobierno
del Estado.- SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-
BOLETA DE INSCRIPCION.- EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE
DOCUMENTO QUÉDO INSCRITO EN EL: FOLIO MERCANTIL
ELECTRONICO No. 203377*1.- Control Interno. 11.- Fecha de
Prelación. 08/ENERO/2007.- Antecedentes Registrales:
PRIMER REGISTRO.- Denominación. SEGURIAF DE COLIMA, S. DE
R.L.M.I. Domicilio. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA
CENTRO COLIMA, COLIMA.- Afectaciones al: Folio 203377.-
ID 1.- Acto NS.- Descripción Constitución de Sociedad de
R.L. Microindustria.- Fecha Registro 26-01-2007.-
Registro 1... EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COLIMA.- Una firma
ilegible.- LIC. CUAUHTEMOC GOMEZ CABEZUD.- El sello del
registro."-----

---Yo, el Notario, doy fe de que los anteriores insertos
conducen exactamente con sus originales, de que se compararon
y que devuelvo al interesado.-----

IDENTIDAD Y CAPACIDAD

---El compareciente manifestó que es mexicano pues nació
en León, Guanajuato, el 29 veintinueve de noviembre de
1969 mil novecientos sesenta y nueve, es casado,
empresario, y tiene domicilio en casa 120 ciento veinte
de la calle Gustavo Cervantes Ordoñez del residencial
Jardines de la Hacienda de esta ciudad de Colima.-----

---Yo, el notario, hago constar: a) el señor Alejandro
César Anaya Barreda acredita su identidad y capacidad con
credencial para votar 0077097796930, folio 0406010105669
y clave de elector ANBRAL69112911H001, y tiene, en mí

James Alfredo Castañeda
NOTARIA PUBLICA 4
DRAGÓN 170
TEAPAX
313-11-26, 313-11-06
213 73-33
COLIMA COLIMA



opinión, aptitud para celebrar este acto jurídico; b) leyó esta escritura, y c) le expliqué su valor y consecuencias legales y le advertí sobre la necesidad de inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y estuvo conforme con su contenido y redacción, y la firmó a las 13:45 trece horas cuarenta y cinco minutos del día de su otorgamiento. Doy fe.-----

---Una firma que corresponde al señor

Ante mí. Firmado: J. Castañeda B. El Sello

Notarial.-----

---Es primer testimonio que certifico concuerda con su original y que expide para SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL. Va en 4 cuatro fojas útiles.-----

---Colima, Colima, a 16 dieciséis de octubre de 2012 dos mil doce. Doy fe.-----



C O T E J A D O

BOLETA DE INSCRIPCION

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS
EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **203377 * 1**

Control Interno Fecha de Prelación
3 * 23 / OCTUBRE / 2012

Antecedentes Registrales:

PRIMER REGISTRO

Denominación

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.

Domicilio

FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA CENTRO COLIMA, COLIMA

Actos Inscritos:

Documento	Acto	Descripción	Fecha Registro	Consec.
30941	M2	Asambleas	24-10-2012	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: Rd92a1ccdad21aa769csc98218137450ndd878f3 Secuencia: 303286

Derechos de Inscripción

Fecha **23 OCTUBRE 2012**

Importe \$532.00

Subsidio \$.00

Boleta de Pago No.: 77302

EL ANALISTA 207

GLOBE MARRILLO SORDOVA PRECIADO

EL CALIFICADOR 310

RAFAEL SEVILLA SOLORZANO

**EL REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO**



LIC. JOSE ALBERTO...

LOS TERMINOS DEL ART. 8 BIS, FRACCIÓN IV,
DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO REFORMADO Y
DERIVADO POR RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE COLIMA, EL DIA CUATRO DE
DICIEMBRE DE 2009. "En ausencia del Director
General Firma el Director Jurídico"

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada uno de los actos inscritos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 Bis, Fracción I, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

LIC. RAFAEL SEVILLA SOLORZANO
Director Jurídico

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL

CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 3º, 4º, 5º, 12º y 16º DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y DEMAS APLICABLES A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LOS QUE SUSCRIBIMOS ESTE DOCUMENTO, CONVENIMOS EN CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL DE ACUERDO CON LOS DATOS Y CLAUSULAS ESTATUTARIAS QUE ADELANTE SE PRECISAN POR LO QUE SOLICITAMOS A LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DE ESTADO, LA REVISION Y EL VISTO BUENO SOBRE LA FORMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE, A FIN DE PROCEDER A REALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMENTE SOLICITAR Y OBTENER LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA RESPECTIVA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

DATOS DE LA SOCIEDAD

NOMINACION O RAZON SOCIAL: SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL (S. DE R. L. M. I.)

DOMICILIO SOCIAL: FRANCISCO I. MADERO NO. 201-A, ZONA CENTRO, COLIMA COL.

OBJETO SOCIAL:

ABRICACIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL, COMPRA - VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD COMPRA VENTA DE UNIFORMES COMERCIALIZADORA, DE BIENES E INSUMOS PARA LAS EMPRESAS

USAR, EXPLOTAR POR SU CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, FORMULAS Y PROCESOS DE MANUFACTURA QUE SE RELACIONEN CON LOS PRODUCTOS Y ARTICULOS QUE COMERCIALIZAN.

C).- EJECUTAR TODA CLASE DE ACCIONES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL INCLUYENDO AQUELLAS LLEVADAS A CABO POR AGENTES O COMISIONISTAS, REPRESENTANTES, INTERMEDIARIOS O DISTRIBUIDORES.

D).- ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y ADQUIRIR DE CONFORMIDAD CON LA LEY, TALLERES, BODEGAS, PLANTAS, ALMACENES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.



SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

- E).- OTORGAR U OBTENER CREDITO O PRESTAMOS CON GARANTIA O SIN ELLA, EXPEDIR OBLIGACIONES, DOCUMENTOS HIPOTECARIOS Y TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, AVALARLOS Y ENDOSARLOS, ASI COMO GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS CON O SIN CONTRAPRESTACIONES.
- F).- PROYECTAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADMINISTRAR TODO GENERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CREDITO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.
- G).- PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE JUZGUEN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FINANCIAMIENTO, ADMINISTRACION Y PLENO LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.
- H).- REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE SE RELACIONEN O DERIVEN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO HACERSE TODOS ESTOS ACTOS POR CUENTA PROPIA O DE UN TERCERO.

- DURACION: 99 AÑOS

- DIVIDIDO EN LAS SIGUIENTES PARTES SOCIALES

NOMBRE DEL SOCIO

APORTACIONES



Gobierno del Estado Libre
y Asociado de Cúcuta

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

LOS SOCIOS DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ACTO SE CONSTITUYEN EN LA PRIMERA ASAMBLEA DE SOCIOS Y QUE LO ANOTADO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, EN LOS QUE SE INDICA A CONTINUACION Y EN LAS CLAUSULAS QUE SE EXPRESAN MAS ADELANTE, INTEGRAN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS, ENTRE ELLOS LA DESIGNACION DE SU GERENTE O ADMINISTRADORES

VII.- GERENTE(S) QUE TENDRA(N) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ

VIII.- MONTO DE LA CAUCION QUE OTORGA (N) PARA EL MANEJO DE SU CARGO

IX.- DURACION DE SU CARGO: INDEFINIDA

X.- FECHA DE INICIO Y CONCLUSION DEL EJERCICIO SOCIAL:

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

I.- MES EN QUE SE CELEBRAN LAS ASAMBLEAS:

ENERO DE CADA AÑO

II.- ACUERDO RESPECTO A SI EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SOCIOS APLICARA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD SI () NO (X)

III.- CONSEJO DE VIGILANCIA: JOEL EDUARDO RIOS CORONA

MONTO DE LA CAUCION \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N)

XIV.- DURACION DE SU CARGO: INDEFINIDA

LOS SOCIOS HACEN CONSTAR QUE EL (LOS) GERENTE (S) Y EL CONSEJO DE VIGILANCIA EN CASO DE QUE SE HAYA DESIGNADO RINDIERON LA PROTESTA DE VIGOR Y ENTRARON EN FUNCIONES PREVIOS LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR SU GESTION, LOS CUALES QUEDARON EN PODER DEL GERENTE O GERENTES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO QUE SE SUSCRIBIERON Y EXHIBIERON LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS EN DOS APORTACIONES DE \$25,000.00



SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE QUE SE TRATA.

PRIMERA. - LOS SOCIOS DECLARAN SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ASI LO ACREDITAN CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL QUE SE ANEXAN PARA COMPROBACION POR PARTE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

SEGUNDA. - LA SOCIEDAD SOLO PODRA TENER COMO SOCIOS A PERSONAS FISICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR LO TANTO NINGUNA PERSONA MORAL AUNQUE ESTA FUERE DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y NINGUNA PERSONA EXTRANJERA FISICA O MORAL PODRAN TENER PARTICIPACION ALGUNA EN LA SOCIEDAD YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE SI POR ALGUN MOTIVO, ALGUNAS DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACION SOCIAL, CONTRAVINIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLAUSULA SE CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICION SERA NULA Y POR LO TANTO CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACION CANCELADA LOS EXTRANJEROS QUE CONTRAVINIENDO ESTA DISPOSICION TUVIERAN ALGUNA PARTICIPACION EN LA SOCIEDAD, SOLO TENDRAN DERECHO A RECLAMAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LOS SOCIOS LES HUBIEREN CAUSADO.

TERCERA. - LAS PARTES SOCIALES SERAN SUJETAS A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: **A).**- CADA SOCIO REPRESENTARA UNA PARTE SOCIAL, **B).**- LA SOCIEDAD LLEVARA UN LIBRO ESPECIAL DE SOCIOS EN EL QUE SE INSCRIBIRA EL NOMBRE Y DOMICILIO DE CADA UNO DE ELLOS, CON LAS INDICACIONES DE LAS APORTACIONES Y LAS CESIONES QUE EFECTUEN DE SUS PARTES SOCIALES **C).**- PARA QUE LOS SOCIOS CEDAN SUS PARTES SOCIALES O UNA FRACCION DE ELLAS Y PARA LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, SERA NECESARIO QUE ESTOS REUNAN LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO REQUIRIENDOSE ADEMAS EL CONSENTIMIENTO UNANIME DE TODOS LOS SOCIOS **D).**- CUANDO LA CESION SE PRETENDA EFECTUAR A FAVOR DE UNA PERSONA EXTRANA A LA SOCIEDAD PREVIAMENTE LOS DEMAS SOCIOS TENDRAN EL DERECHO DEL "TANTO" Y GOZARAN DE UN PLAZO DE QUINCE DIAS PARA EJERCITARLO, CONTANDO DESDE LA FECHA DE LA ASAMBLEA EN QUE SE HUBIERE OTORGADO LA AUTORIZACION DE LA APORTACION SOCIAL QUE SE PRETENDA TRANSFERIR Y SI FUEREN VARIOS LOS SOCIOS QUE QUISIEREN HACER USO DE DICHO DERECHO DEL "TANTO", LES COMPETERA:



SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

A CESIONES PARCIALES SOLO PODRAN HACERSE EN FRACCIONES SOCIALES E).-
LAS CESIONES PARCIALES SOLO PODRAN HACERSE EN FRACCIONES QUE
REPRESENTEN MULTIPLOS DE MIL PESOS EN MONEDA NACIONAL.

CUARTA.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A
CARGO DE SU (S) GERENTE (S)

QUINTA.- SI LA DURACION DE SU CARGO POR PARTE DEL (LOS) GERENTE (S)
GENERAL (ES) SE CONVINO TEMPORAL, ESTE (OS) CONTINUARA (N) EN SU CARGO
AUN DESPUES DE LA FECHA SEÑALADA HASTA EN TANTO SEA (N) DESIGNADO (S)
EL (LOS) NUEVO (S) Y HAYA (N) TOMADO POSESION DE SU CARGO, SI LA DURACION
SE CONVINO INDEFINIDA, SEGUIRA (N) DESEMPEÑANDO EL CARGO HASTA EN
TANTO LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS HAGA OTRA DESIGNACION Y EL (LOS)
NOMBRADO (S) HUBIERE(N) TOMADO POSESION DE SU CARGO.

SEXTA.- EL (LOS) CARGO(S) DEL (LOS) GERENTE(S) PODRA(N) SER
DESEMPEÑADO(S) POR ALGUN(OS) O POR PERSONA(S) AJENA(S) A LA SOCIEDAD,
SEGÚN PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EN CADA CASO, LA(S)
PERSONAS(S) DESIGNADA(S) CAUCIONARÁN SU MANEJO CON EL DEPOSITO DE
LA SUMA PRECISADA ANTERIORMENTE, CANTIDAD QUE LE(S) SERA REINTEGRADA
AL CESAR EN SUS FUNCIONES Y HASTA QUE HAYAN SIDO APROBADAS SUS
GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y SUS OBLIGACIONES SE DECLAREN EXENTAS DE
RESPONSABILIDAD.

SEPTIMA.- EL(LOS) GERENTES(S) DE LA SOCIEDAD TENDRA (N) LA MAS AMPLIAS
FACULTADES PARA PLEITOS Y COERCIONES CON TODAS LAS FACULTADES
GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA PARTICULAR
CONFORME A LA LEY PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACION, CON TODA
CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2554
DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y TODA LA
REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL CONCORDANTE EN LOS CORRELATIVOS DE LOS
CODIGOS DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, TAMBIEN
TENDRA FACULTADES PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, AVALAR, ENDOSAR,
NEGOCIAR, FIRMAR Y EN CUALQUIER FORMA OPERAR TITULOS DE CREDITO DE
TODA CLASE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE
TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, (N) DELEGAR O SUSTITUIR EL

5



SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

PODER UNICAMENTE PARA PLEITOS Y COBRANZAS O PARA UNO O VARIOS NEGOCIOS DETERMINADOS; PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES DERECHOS DE LA SOCIEDAD REQUERIRA(N) ACUERDO PREVIO Y ESPECIFICO DE LA ASAMBLEA

OCTAVA.- LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD SE PODRA ENCARGAR, PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A UN CONSEJO DE VIGILANCIA FORMADO DE SOCIOS O PERSONAS AJENAS, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES PROPIAS DE SU CARGO, PREVIA CAUCION POR EL MANEJO DE ESTE, CON EL DEPOSITO DE LA SUMA QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL Y DURARA EN SUS FUNCIONES POR EL TIEMPO QUE PARA TAL FIN SE SEÑALE EN EL ACUERDO, SALVO EL CASO DE CESE O RENUNCIA EN CUYO CASO DEBERA CONTINUAR EN EL CARGO, HASTA EN TANTO TOME POSESION EL NUEVO CONSEJO DE VIGILANCIA EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

NOVENA.- EL EJERCICIO SOCIAL SERA EL INDICADO ANTERIORMENTE CON EXCEPCION DEL PRIMERO QUE PUEDE SER IRREGULAR, SEGUN LA FECHA DEL CONTRATO O DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PERO NECESARIAMENTE CONCLUIRA EL DIA SEÑALADO PARA ESE FIN.

DECIMA.- CADA AÑO SE PRACTICARA UN BALANCE GENERAL, LAS UTILIDADES QUE HUBIERE SE REPARTIRAN EN PROPORCION DE LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS, UNA VEZ DEDUCIDO EL QUE SE SEPARARA PARA FORMAR EL FONDO DE RESERVA, HASTA QUE CONSTITUYA LA CUARTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL O PARA CONSTITUIRLO EN CASO DE QUE DISMINUYERA ESTE, LOS SOCIOS EN NINGUN CASO PODRAN RECIBIR CANTIDAD ALGUNA A CUENTA DE UTILIDADES, SINO DESPUES DEL BALANCE QUE LAS ARROJE EFECTIVAMENTE LAS PERDIDA, SI LAS HUBIERE, SERAN REPORTADAS POR LA RESERVA Y EN SU CASO, SE DISTRIBUIRAN ENTRE LOS SOCIOS EN PROPORCION A SUS APORTACIONES SOCIALES.

DECIMA PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, SUS RESOLUCIONES SE TOMAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, A MENOS QUE SE TRATE DE ASUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, QUE SE DECIDIRA POR MAYORIA DE SOCIOS QUE REPRESENTEN TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL Y RESPECTO A CAMBIO DE OBJETO, AUMENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS SOCIOS O



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Chile

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

AUTORIZACION PARA ENAJENAR, GRAVAR O COMPROMETER LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, LA RELATIVA A LA DESIGNACION DE LA PERSONA ENCARGADA DE HACERLO, QUE REQUERIRA LA UNANIMIDAD DE VOTOS SI NO HUBIERE QUORUM EN LA PRIMERA SESION, LOS SOCIOS SERAN CONVOCADOS POR SEGUNDA VEZ, TOMANDOSE ENTONCES LAS DECISIONES POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES CUALQUIERA QUE SEA LA PROPORCION DEL CAPITAL REPRESENTADO CADA SOCIO GOZARA DE UN VOTO POR CADA CIENTO PESOS DE APORTACION.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ASAMBLEAS SE REUNIRAN EN EL DOMICILIO SOCIAL CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DURANTE EL MES SEÑALADO Y SIEMPRE SERAN CONVOCADAS POR EL GERENTE O GERENTES DE LA SOCIEDAD, O POR LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN MAS DE LA TERCERA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL O POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA CUANDO SE HAYA DESIGNADO ESTE.

DECIMA TERCERA.- LAS CONVOCATORIAS SE HARAN POR CARTA CERRADA, SIEMPRE QUE VAYAN CERTIFICADAS CON ACUSE DE RECIBO, ENVIADAS A DOMICILIO DEL SOCIO QUE APAREZCA EN EL LIBRO RESPECTIVO Y ANEXANDOLE COPIA DE LA ORDEN DEL DIA, CON UNA PARTICIPACION DE CUANDO MENOS OCHO DIAS A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA O DE ALGUNA OTRA MANERA DONDE CONSTE DE MANERA FEHACIENTE QUE EL SOCIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ENTERADO DE LA FECHA Y HORA DE LA ASAMBLEA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR NO SERA NECESARIA DICHA CONVOCATORIA CUANDO ESTE REPRESENTADO POR LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.

DECIMA CUARTA.- LAS ASAMBLEAS TENDRAN LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN SUS FRACCIONES CORRESPONDIENTES Y SERAN PRESIDIDAS POR EL GERENTE O GERENTES O EN SU AUSENCIA POR EL SOCIO QUE DESIGNE LA MAYORIA.

DECIMA QUINTA.- LAS MODIFICACIONES ABORDADAS POR LOS SOCIOS AL CONTRATO SOCIAL DEBERAN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD EMISORA DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL FIN DE QUE SE EXAMINE, SI NO IMPLICAN ALTERACIONES A LAS CONDICIONES PARA QUE LA SOCIEDAD SIGA SIENDO EMPRESA MICROINDUSTRIAL DICHA AUTORIDAD EMITIRA SU VISTO BUENO.



SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

A LAS MODIFICACIONES O EN SU CASO DARA A LOS INTERESADOS LAS ORIENTACIONES QUE CORRESPONDAN.

UNA VEZ OBTENIDO EL VISTO BUENO, LAS MODIFICACIONES DEBERAN SER INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN QUE SE OBRE LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD, PREVIA SU RATIFICACION ANTE EL ENCARGADO DE DICHO REGISTRO.

DECIMA SEXTA.- LA SOCIEDAD SE DISOLVERA EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, O CUANDO FALLECIERE ALGUN SOCIO, EN CASO DE QUE ASI SE HAYA CONVENIDO EN LA PRIMERA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO EN EL CASO QUE SE HAYA ACORDADO CONTINUARA LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, LOS HEREDEROS TENDRAN LOS DERECHOS DE LA PARTICIPACION SOCIAL DEL SOCIO FALLECIDO, A MENOS DE QUE NO LO DESEEN, EN CUYO CASO SE LES DEBERA LIQUIDAR LA PARTE SOCIAL DEL SOCIO EXTINTO CONFORME AL ULTIMO BALANCE APROBADO.

DECIMA SEPTIMA.- DISUELTA LA SOCIEDAD SE PONDRÁ ESTA EN LIQUIDACION, TENIENDO EL CARÁCTER DE LIQUIDACION A LOS NOMBRADOS POR LOS SOCIOS, Y SOLO QUE NO SE PUSIERON DE ACUERDO, NOMBRARAN UN LIQUIDOR. POR MAYORIA DE VOTOS.

DECIMA OCTAVA - SALVO LO QUE DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL EN QUE SE ACUERDE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, LOS LIQUIDADORES TENDRAN LAS FACULTADES QUE ENUMERA EL ARTICULO 242 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y PARA LA DISTRIBUCION DEL REMANENTE ENTRE LOS SOCIOS CON SUJECION A LAS REGLAS QUE FIJE EL ARTICULO 246 DE LA PROPIA LEY Y PROCEDERAN, UNA VEZ APROBADO EL BALANCE GENERAL, A HACER A LOS SOCIOS LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

DECIMA NOVENA.- LA SOCIEDAD SE REGULA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PARTICULARMENTE POR LO DISPUESTO EN EL CAPITULO RELATIVO A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y EN LOS DEMAS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.



Gobierno del Estado de Jalisco
y Subsección de Cultura

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

POR LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A CONSTITUIRSE

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA _____

2

PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMÍREZ _____

9



SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO


PARA USO OFICIAL

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EXAMINADO EL PRESENTE CONTRATO SOCIAL, EL MISMO REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS Y UNA VEZ COMPROBADA LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO CIVIL QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE EN ESTE ACTO SE LES DEVUELVEN PARA CUALQUIER OTRO USO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SE EXTIENDE EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD.

LUGAR Y FECHA

COLIMA, COL A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

LIC. JOSE ESCOBARDO ESPINDOLA,


NOMBRE, Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA
DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima

Gobierno del Estado de Colima Registro Publico de la Propiedad y del Comercio

RATIFICACIÓN DE FIRMA

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA _____

PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMÍREZ _____

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2894 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA ,HAGO CONSTAR QUE ANTE MI Y EN ESTE ACTO , LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO QUE ANTECEDE Y CUYA CAPACIDAD LEGAL ME CONSTAN , RECONOCIERON COMO SUYAS LAS QUE EN EL APARECEN Y RATIFICAN SU CONTENIDO COMO EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD DOY FE . COLIMA, COL. @/01/2006

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CUAUHEMOC GOMEZ CABEZUD





SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 203377 * 1



Handwritten signature in blue ink

Control Interno Fecha de Prelación
11 * 08 / ENERO / 2007

Antecedentes Registrales:

PRIMER REGISTRO

Denominación
SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.

Domicilio
FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA CENTRO COLIMA, COLIMA

Table with columns: Afectaciones al:, Folio ID, Acto, Descripción, Fecha Registro, Registro. Row 1: 203377, 1 M5, Constitución de Sociedad de R. L. Microindustrial, 26-01-2007, 1.

Derechos de Inscripción

Table with columns: Fecha, Importe, Subsidio. Row 1: 08 ENERO 2007, \$229.00, \$0.00. Includes Boleta de Pago No.: 35568.

EL CALIFICADOR: 304 JOSE ALBERTO PEREGRINA GARCIA

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COLIMA

LIC. CUAUHTEMOC GOMEZ CABEZUD

Handwritten signature in blue ink



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

2

~~4~~

10
11
12

13



CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME IND. TIPO MILITAR Y CIVIL
POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL
DOMICILIO: REVOLUCION NO 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA
TEL: (312)-3120344 RFC: SCO-060926-CY6 CORREO: segurizap@hotmail.com

PROPUESTA TÉCNICA

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA
No. (OM-RMyCP-011/2021) DENOMINADO
“UNIFORMES PARA EL PERSONAL
OPERATIVO DE DIVERSAS AREAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE COLIMA”**

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R. L. M. I.



SEGURIZAP
GARANÍA DE CALIDAD





ANEXO 1

Concurso por invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado

“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”

ANEXO 1 (PLAYERAS Y PANTALONES)

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	TALLAS	TIEMPO DE ENTREGA
1	PLAYERA	<ol style="list-style-type: none">1. Playera de 220 gramos.2. 100% algodón, color naranja (de acuerdo a la imagen), con escudo de la administración.3. Impreso en serigrafía a una sola tinta en color blanco e impresión en la parte superior trasera con la leyenda “confiemos en colima” impresa en color blanco y el escudo de la administración municipal.4. Basarse en la imagen anexa a la presente invitación en el diseño y color.	2,157 PIEZAS	<p>*Se deberá de considerar las tallas XCH hasta la talla 4XG.</p> <p>*Se anexa la tabla de las áreas del Ayuntamiento de las cuales se tomará el tallaje.</p>	20 (veinte) días hábiles posteriores a la toma de tallas por parte del proveedor
2	PANTALÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Tela: Mezclilla2. 14 onzas3. 100% algodón4. Color azul suavizado5. Corte Vaquero6. Dos bolsas al frente y dos bolsas por atrás7. Presillas para cinturón8. Se deberá considerar la hechura para los pantalones de hombres y la hechura para los pantalones de las mujeres. <p>(presentar muestra de cada hechura de conformidad con el párrafo cuarto del punto 5, de las presentes bases)</p>	719 PIEZAS	<p>*Se deberá considerar de la talla 8 hasta la talla 48.</p>	20 (veinte) días hábiles posteriores a la toma de tallas por parte del proveedor



ANEXO 1

ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASO COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

	ÁREA	PLAYERA CUELLO REDONDO UNISEX	PANTALON DE MEZCLILLA
1	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	6	2
2	DIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO	162	54
3	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	27	9
4	DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	33	11
5	DIRECCION DE CONSTRUCCION	6	2
6	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	144	48
7	DIRECCION DE PLANEACION	3	1
8	JEFATURA DE CONTROL CANINO Y FELINO	15	5
9	DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD (INSPECTORES Y NOTIFICADORES)	48	16
10	DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD RECOLECCION (T. MAT)	291	97
11	DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCION (T NOC)	108	36
12	DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCION (T VES)	171	57
13	DIRECCION DE PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES	930	310
14	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	60	20
15	DIRECCION DE TALLER MECANICO	36	12
16	DIRECCION DE ABASTO Y COMERCIALIZACION (INSPECTORES Y VELADORES)	45	15
17	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	72	24
	TOTAL	2157	719

El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de tallas del personal. Dicha labor la realizara con el apoyo de la Dirección de recursos materiales y control Patrimonial **dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión del fallo** del presente curso.

Elsa Arellano Valles

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Elsa Arellano Valles
R.F.C. AEVE610220EP0

ANEXO 2

CARTA DE GARANTÍA

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RM y CP-011/2021) denominado
"Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento
de Colima"**

Colima Col a 19 de Mayo de 2021

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

Elsa Arellano Valles, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada EYA CREACIONES, manifiesto que los bienes materiales adjudicados cuentan con una garantía mínima de 4 (cuatro) meses para las playeras y 06 (seis) meses para los pantalones, dichas garantías serán a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra defectos de fabricación; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Atentamente

Elsa Arellano Valles

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Elsa Arellano Valles
R.F.C. AEVE610220EP0

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

Concurso por Invitación Restringida no. (OM- RMyCP-011/2021) denominado
**“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento
de Colima”**

Colima Col a 19 de Mayo de 2021

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

Elsa Arellano Valles, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada EYA CREACIONES, **me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales consistentes a las playeras y pantalones**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los bienes muebles; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente

Elsa Arellano Valles

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Elsa Arellano Valles
R.F.C. AEVE610220EP0

Concurso por Invitación Restringida no. (OM- RMyCP-011/2021) denominado
"Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento
de Colima"

Colima Col a 19 de Mayo de 2021

PROPUESTA TÉCNICA





GRUPO MANUFACTURERO
TEXTIL BERLÍN, S.A. DE C.V.

Fábrica de Uniformes
Elaboración de Uniformes Escolares



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMYCP-011/2021) denominado
"Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima".

ANEXO 1 (PLAYERAS Y PANTALONES)

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	TALLAS	TIEMPO DE ENTREGA
1	PLAYERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Playera de 220 gramos. 2. 100% algodón, color naranja (de acuerdo a la imagen), con escudo de la administración. 3. Impreso en serigrafía a una sola tinta de color blanco e impresión en la parte superior trasera con la leyenda "Confiemos en Colima" impresa en color blanco y el escudo de la administración municipal. 4. Basarse en la imagen anexa a la presente invitación en el diseño y color. 	2,157 PIEZAS	<p>*Se deberá considerar las tallas XCH hasta la talla 4XG.</p> <p>*Se anexa tabla de las áreas del Ayuntamiento de las cuales tomara el tallaje.</p>	20 (veinte) días hábiles posteriores a la toma de tallas por parte del proveedor.
2	PANTALÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tela: mezclilla 2. 14 onzas 3. 100% algodón 4. Color azul suavizado 5. Corte vaquero 6. Dos bolsos al frente y dos bolsos por atrás 7. Presillas para cinturón. 8. Se deberá considerar la hechura para los pantalones de hombre y la hechura para los pantalones de mujeres (Presentar Muestra De Cada Una Hechura De Conformidad Con El Párrafo Cuarto Del Punto 5, De Las Presentes 	719 PIEZAS	<p>*Se deberá considerar de la tallas 8 hasta la 48</p>	

REPRESENTANTE LEGAL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Filomeno Medina 534 Col. Guadalajaraita Colima, Col., Méx.

grupoberlin@hotmail.com grupoberlin.blogspot.mx

(312) 314 1142

GRUPO MANUFACTURERO TEXTIL BERLÍN, S.A. DE C.V.

Fábrica de Uniformes
Elaboración de Uniformes Escolares



ANEXO 1

AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASI COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

	ÁREA	PLAYERA CUELLO REDONDO UNISEX	PANTALON DE MEZCLILLA
1	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	6	2
2	DIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO	162	54
3	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	27	9
4	DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	33	11
5	DIRECCION DE CONSTRUCCION	6	2
6	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	144	48
7	DIRECCION DE PLANEACION	3	1
8	JEFATURA DE CONTROL CANINO Y FELINO	15	5
9	DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD (INSPECTORES Y NOTIFICADORES)	48	16
10	DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCION (T. MAT)	291	97
11	DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCION (T. NOC)	108	36
12	DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCION T. VES)	171	57
13	DIRECCION DE PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES	930	310
14	DIRECCION DE SERVICIOS GENERAL Y EVENTOS ESPECIALES	60	0
15	DIRECCION DE TALLER MECANICO	36	2
16	DIRECCION DE ABASTO Y COMERCIALIZACION (INSPECTORES Y VELADORES)	45	5
17	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	72	24
	TOTAL	2157	719

El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del ayuntamiento para hacer la toma de tallas del personal. Dicha labor la realizara con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial **dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión del fallo** del presente concurso.

Filomeno Medina 534 Col. Guadalajaraita Colima, Col., Méx.

grupoberlin@hotmail.com grupoberlin.blogspot.mx

(312) 314 1142



**GRUPO MANUFACTURERO
TEXTIL BERLÍN, S.A. DE C.V.**

Fábrica de Uniformes
Elaboración de Uniformes Escolares

ANEXO 1

IMAGEN DE DISEÑO DE PLAYERAS.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ERLIN

GRUPO Textil

NOTA. NARANJA INSTITUCIONAL (PANTONE 151 C)

FAVOR DE ELEGIR EL COLOR DE LA PLAYERA IGUAL O LO MAS PARECIDO AL
COLOR INSTITUCIONAL.

[Handwritten signature]

Filomeno Medina 534 Col. Guadalajarita Colima, Col., Méx.

grupoberlin@hotmail.com grupoberlin.blogspot.mx

(312) 314 1142

GRUPO MANUFACTURERO
TEXTIL BERLÍN, S.A. DE C.V.

Fábrica de Uniformes
Elaboración de Uniformes Escolares



ANEXO 2

CARTA DE GARANTIA

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMYCP-011/2021) denominado
"Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima".

Colima, Col; a 18 de Mayo de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.


en mi carácter de representante legal de la empresa denominada
GRUPO MANUFACTURERO TEXTIL BERLIN SA DE CV, manifiesto que los bienes materiales adjudicados
cuentan con una garantía mínima de 4 (cuatro) meses para las playeras y 6 (seis) meses para los
pantalones, dichas garantías serán a partir de la fecha de la entrega de los bienes, contra defectos de
fabricación; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y
especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

 Filomeno Medina 534 Col. Guadalajaraita Colima, Col., Méx.

 grupoberlin@hotmail.com  grupoberlin.blogspot.mx

 (312) 314 1142

GRUPO MANUFACTURERO
TEXTIL BERLÍN, S.A. DE C.V.

Fábrica de Uniformes
Elaboración de Uniformes Escolares



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMYCP-011/2021) denominado

“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”.

Colima, Col; a 18 de Mayo de 2021

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.


Presente.

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada GRUPO MANUFACTURERO TEXTIL BERLIN SA DE CV, me comprometo a garantizar las reposiciones del 100% de las devoluciones de os uniformes, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas, así mismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto, serán cubiertos por el suscrito.

REPRESENTANTE LEGAL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

 Filomeno Medina 534 Col. Guadalajaraita Colima, Col., Méx.

 grupoberlin@hotmail.com  grupoberlin.blogspot.mx

 (312) 314 1142

GRUPO MANUFACTURERO
TEXTIL BERLÍN, S.A. DE C.V.

Fábrica de Uniformes
Elaboración de Uniformes Escolares



PROPUESTA TÉCNICA.

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

NO. (OM-RMYCP-011/2021) DENOMINADO

“UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO
DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA”.

GRUPO *Textil*





Colima, Col, a 19 de Mayo de 2021.

CARTA COMPROMISO

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado "Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima"

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente

Bárbara Stephanie Ochoa Vega, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada UO Arte Bordado, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales consistentes a las playeras y pantalones, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los bienes muebles; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Bárbara Stephanie Ochoa Vega

Av. De los Maestros 305-B, Colonia Magisterial. Colima, Colima. C.P. 28030.

Tel. 312 314 54 37 Whats. 312 188 76 65



Colima, Col, a 19 de Mayo de 2021.

CARTA DE GARANTÍA

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado "Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima",

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

Bárbara Stephanie Ochoa Vega, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada UO Arte Bordado, manifiesto que los bienes materiales adjudicados cuentan con una garantía mínima de 4 (cuatro) meses para las playeras y 06 (seis) meses para los pantalones, dichas garantías serán a partir de la fecha de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de C

Bárbara Stephanie Ochoa Vega

Av. De los Maestros 305-B, Colonia Magisterial.

Colima, Colima. C.P. 28030.

Tel. 312 314 54 37 Whats. 312 188 76 65

Colima, Col, a 19 de Mayo de 2021.

Propuesta Técnica

2,157 piezas- Playeras 100% algodón, color naranja, con impresión en serigrafía 1 tinta blanca, por frente Escudo de la administración y espalda logo Confiemos en Colima tallas desde XCH a 4XG

719 piezas- Pantalón Mezclilla 14 onzas, 100% algodón color azul, corte vaquero, dos bosas al frente, dos bolsas por atrás, presillas para cinturón, Corte Caballero y Dama tallas desde 8 a 48

Tiempo de entrega de 20 días hábiles.

Bárbara Stephanie Ochoa Vega

Av. De los Maestros 305-B, Colonia Magisterial.

Colima, Colima. C.P. 28030.

Tel. 312 314 54 37 Whats. 312 188 76 65

Propuesta Técnica

Arte en Bordado

PLAYERAS
GORRAS
CAMISAS
CHALECOS

DE SEGURIDAD

• TAZAS • Tarjetas • Volantes
- Art. Promocionales -
Art. Prevención COVID-19
Imprimimos & Bordamos
TU MARCA

Tapetes con Imagen

Mejoramos cualquier Cotización

f ARTE BORDADO

(312) 314-54-31 312 188 7665 uoartebordado@gmail.com

Av. de los Maestros 305-B Col. Magisterial, Colima, Colima



Barbara Stepunic

Ochoa Vega



**INVITACION RESTRINGIDA
No. OM-RMyCP-011/2021**

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DE LA DÉCIMA OCTAVA SESION ORDINARIA, CON CARÁCTER PRESENCIAL PARA LA ADQUISICION DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA"

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 20 de mayo del 2021, la Licda. Georgina Mendoza Pérez, Directora de Recursos Materiales, en mi carácter de suplente de la L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Colima, y Presidenta del Comité De Adquisiciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima y 4, fracciones IV, 30, fracción I, y 35 Fracción VI, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima, y con base a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obras Públicas del Municipio de Colima, teniendo como objeto adquisición de uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima requerido por la dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Colima; se emite el siguiente - - - - -

- F A L L O . -

-PRIMERO. Es procedente adjudicar el contrato a favor del proveedor **ARELLANO VALLES ELSA** por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emite las bases del **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021)** y por cumplir con la presentación de las muestras físicas y las especificaciones técnicas que señaló el área requirente.



SEGUNDO. Se adjudica el contrato por la cantidad total de **\$265,311.00 (doscientos sesenta y cinco mil trescientos once pesos 00/100 M.N.)** con IVA incluido.

TERCERO. Deberá comunicarse personalmente el presente **FALLO**, al proveedor **ARELLANO VALLES ELSA.**

CUARTO. Conforme al presente fallo, la Dirección General Asuntos Jurídicos, procederán a la elaboración del contrato respectivo, mismo que será firmado y formalizado dentro de los 02 (dos) días hábiles posteriores a la emisión del presente.

Sin más que agregar, se firma de conformidad el presente FALLO, con las facultades conferidas en los artículos 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima y 4, fracciones IV y VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima.

LICDA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ

Directora de Recursos Materiales, suplente de la
L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, Oficial Mayor
del Ayuntamiento de Colima, y Presidenta del Comité
De Adquisiciones



Memorandum N.031/2021
Colima, Col a 12 de mayo de 2021.

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
P R E S E N T E**

Por este conducto, me permito solicitar de la manera más atenta su apoyo para la adquisición de Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima, consistente en **2157 de playeras** en el que se deberá de considerar las tallas XCH hasta la talla 4XG y **719 pantalones** en el que se deberá considerar de la talla 8 hasta la talla 48.

Se anexa tabla en la que se desagrega por área del H. Ayuntamiento del número de uniformes que se requieren.

Quedo a la espera de contar con su valioso apoyo la adquisición de dichos uniformes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. BEATRIZ ALICIA MORALES CASTELLANOS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Archivo.



	ÁREA	PLAYERA CUELLO REDONDO UNISEX	PANTALÓN DE MEZCLILLA
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	6	2
2	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	162	54
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	27	9
4	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	33	11
5	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	6	2
6	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	144	48
7	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	3	1
8	JEFATURA DE CONTROL CANINO Y FELINO	15	5
9	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (INSPECTORES Y NOTIFICADORES)	48	16
10	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. MAT)	291	97
11	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. NOC)	108	36
12	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. VES)	171	57
13	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	930	310
14	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	60	20
15	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	36	12
16	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN (INSPECTORES Y VELADORES)	45	15
17	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	72	24
	TOTAL	2157	719


C.P. BEATRIZ ALICIA MORALES CASTELLANOS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2021-00937

Fecha

12/05/2021

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	RECURSOS HUMANOS	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	UNIFORMES Y ARTICULOS DEPORTIVOS	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
B-02-07-01-01-001-00083	PIEZA	2157.000000	PLAYERA DE ALGODÓN. CUELLO REDONDO. MANGA CORTA. UNISEX. IMPRESA A UNA TINTA FRENTE Y ESPALDA 220 GRS / 100% ALGODON / NARANJA PANTONE 151 C / IMPRESION UNIFORMES SERIGRAFIA TINTA COLOR BLANCO DE ACUERDO A DISEÑO ADJUNTO / CONSIDERAR TALLAS DESDE XCH HASTA LA 4 XG	04-03-01	02-07-01-01	023-01	01-01-01
B-02-07-01-01-001-00015	PIEZA	719.000000	PANTALON DE MEZCLILLA 14 OZ / 100% ALGODON / COLOR AZUL SUAVIZADO / CORTE VAQUERO / DOS BOLSAS AL FRENTE Y DOS ATRAS / PRESILLAS PARA CINTURON / CONSIDERAR HECHURA PARA HOMBRE Y MUJER / CONSIDERAR DESDE LA TALLA 8 HASTA LA 48	04-03-01	02-07-01-01	023-01	01-01-01

Observaciones

ADQUISICION DE PLAYERAS DE ALGODON CUELLO REDONDO Y PANTALONES DE MEZCLILLA CORRESPONDIENTES A UNIFORMES DEL PERSONAL OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Elaboró : LEOPOLDO CESAR BARRAGAN BLANCO

AUTORIZA

MAY DEL CARMEN MORALES VOGEL

OFICIAL MAYOR

SOLICITA

BEATRIZ ALICIA MORALES CASTELLANOS

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-109/2021

GRUPO MANUFACTURERO TEXTIL BERLÍN SA DE CV

FILOMENO MEDINA NO. 534,

COL. GUADALAJARITA

COLIMA, COL. C.P. 28030

PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado "Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima"**, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.- Información de los Bienes:

La relación de los Uniformes, objeto de compra de este concurso, descripción, tallaje, diseño, especificaciones y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Período de garantía

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa mediante una "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **4 (meses)** para playera y **6 (meses)** para pantalón contados a partir de la fecha de entrega de los uniformes; así mismo deberá manifestar que los uniformes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1**.

1/21



Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica, y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa.

b) El proveedor presentará “**carta compromiso**”, de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes cuando se comprueben deficiencias en la calidad, dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a).

a) **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los uniformes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los Uniformes (pantalón y playera), objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.



Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar una muestra física del uniforme con el cual participa en el presente concurso y que consiste en una playera y dos pantalones (uno para hombre y uno para mujer)**; la muestra es un requisito indispensable para la valoración de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **NO presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La **propuesta económica** deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 19 de mayo de 2021** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 20 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28,000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **jueves 20 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28,000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima



9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día jueves **20 de mayo de 2021** a las 12:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será por el mecanismo de **evaluación binaria** el cual se basará en la información técnica administrativa y económica presentada por los concursantes.
- b) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los uniformes objeto del presente concurso cumplan con las especificaciones y condiciones requeridas por el Municipio de Colima de conformidad con el Anexo 1, que garantice su calidad y que represente las mejores ventajas para la convocante.
- c) La evaluación se llevará a cabo por cada una de las partidas objeto del presente concurso y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO por partida**.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colma, Col., 14 de mayo de 2021


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Mtra Georgina Mendoza Perez Directoro de Recursos Materiales y Control Patrimonial



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no (OM-RMyCP-011/2021) denominado
“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”

ANEXO 1 (PLAYERAS Y PANTALONES)

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	TALLAS	TIEMPO DE ENTREGA
1	PLAYERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Playera de 220 gramos. 2. 100% algodón, color naranja (de acuerdo a la imagen), con escudo de la administración 3. Impreso en serigrafía a una sola tinta en color blanco e impresión en la parte superior trasera con la leyenda “Confiemos en Colima” impresa en color blanco y el escudo de la administración municipal 4. Basarse en la imagen anexa a la presente Invitación en el diseño y color 	2,157 PIEZAS	<p>*Se deberá de considerar las tallas XCH hasta la talla 4XG</p> <p>*Se anexa tabla de las áreas del Ayuntamiento de las cuales se tomará el tallaje.</p>	20 (veinte) días hábiles posteriores a la toma de tallas por parte del proveedor
2	PANTALÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tela : mezclilla 2. 14 onzas 3. 100% algodón 4. Color azul suavizado 5. Corte vaquero 6. Dos bolsas al frente y dos bolsas por atrás 7. Presillas para cinturón 8. Se deberá considerar la hechura para los pantalones de hombres y la hechura para los pantalones de las mujeres (presentar muestra de cada una hechura de conformidad con el Párrafo Cuarto del Punto 5, de las presentes bases) 	719 PIEZAS	<p>*Se deberá considerar de la talla 8 hasta la talla 48</p>	



ANEXO 1

ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

	ÁREA	PLAYERA CUELLO REDONDO UNISEX	PANTALÓN DE MEZCLILLA
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	6	2
2	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	162	54
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	27	9
4	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	33	11
5	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	6	2
6	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	144	48
7	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	3	1
8	JEFATURA DE CONTROL CANINO Y FELINO	15	5
9	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (INSPECTORES Y NOTIFICADORES)	48	16
10	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. MAT)	291	97
11	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. NOC)	108	36
12	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. VES)	171	57
13	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	930	310
14	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	60	20
15	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	36	12
16	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN (INSPECTORES Y VELADORES)	45	15
17	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	72	24
	TOTAL	2157	719

El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de tallas del personal. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial **dentro de los cinco (05) Días hábiles siguientes a la emisión del fallo** del presente concurso.



**ANEXO 1
IMAGEN DE DISEÑO DE PLAYERAS.**



NOTA. NARANJA INSTITUCIONAL (PANTONE 151 C)

FAVOR DE ELEGIR EL COLOR DE LA PLAYERA IGUAL O LO MAS PARECIDO AL
COLOR INSTITUCIONAL.



ANEXO 2

CARTA DE GARANTÍA

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”,

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes materiales adjudicados cuentan con una garantía mínima de 4 (cuatro) meses para las playeras y 06 (seis) meses para los pantalones, dichas garantías serán a partir de la fecha de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Atentamente.

Nombre y Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”,

Carta Compromiso

“En papel membretado de la empresa”

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas; así mismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto, serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente.

Nombre y Firma



312313555
15min

SPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-105/2021

RAMOS CASTELLANOS MARÍA EUFEMIA.

RUBÉN DARÍO 103. COL. JARDINES VISTA HERMOSA.
COLIMA, COL. CP 28017.

PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado "Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima"**, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de los Uniformes, objeto de compra de este concurso, descripción, tallaje, diseño, especificaciones y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Período de garantía

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa mediante una "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **4 (meses)** para playera y **6 (meses)** para pantalón contados a partir de la fecha de entrega de los uniformes; así mismo deberá manifestar que los uniformes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1**.

Depto. Licitud 2021



Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica, y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa.

b) El proveedor presentará **"carta compromiso"**, de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes cuando se comprueben deficiencias en la calidad, dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los uniformes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los Uniformes (pantalón y playera), objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.



Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar una muestra física del uniforme con el cual participa en el presente concurso y que consiste en una playera y dos pantalones (uno para hombre y uno para mujer)**; la muestra es un requisito indispensable para la valoración de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **NO presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La **propuesta económica** deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 19 de mayo de 2021** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 20 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28,000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **jueves 20 de mayo de 2021 a las 12:00 horas**, en la sala juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28,000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima



9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día jueves **20 de mayo de 2021** a las 12:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:


A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será por el mecanismo de **evaluación binaria** el cual se basará en la información técnica administrativa y económica presentada por los concursantes.
- b) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los uniformes objeto del presente concurso cumplan con las especificaciones y condiciones requeridas por el Municipio de Colima de conformidad con el Anexo I, que garantice su calidad y que represente las mejores ventajas para la convocante.
- c) La evaluación se llevará a cabo por cada una de las partidas objeto del presente concurso y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO por partida.**



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colma, Col., 14 de mayo de 2021


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR. H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR



C.c.p. Mtra Georgina Mendoza Pérez Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
"Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima"

ANEXO 1 (PLAYERAS Y PANTALONES)

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	TALLAS	TIEMPO DE ENTREGA
1	PLAYERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Playera de 220 gramos. 2. 100% algodón, color naranja (de acuerdo a la imagen), con escudo de la administración. 3. Impreso en serigrafía a una sola tinta en color blanco e impresión en la parte superior trasera con la leyenda "Confiemos en Colima" impresa en color blanco y el escudo de la administración municipal 4. Basarse en la imagen anexa a la presente Invitación en el diseño y color. 	2,157 PIEZAS	<p>*Se deberá de considerar las tallas XCH hasta la talla 4XG.</p> <p>*Se anexa tabla de las áreas del Ayuntamiento de las cuales se tomará el tallaje</p>	20 (veinte) días hábiles posteriores a la toma de tallas por parte del proveedor
2	PANTALÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tela : mezclilla 2. 14 onzas 3. 100% algodón 4. Color azul suavizado 5. Corte vaquero 6. Dos bolsas al frente y dos bolsas por atrás 7. Presillas para cinturón 8. Se deberá considerar la hechura para los pantalones de hombres y la hechura para los pantalones de las mujeres (presentar muestra de cada una hechura de conformidad con el Párrafo Cuarto del Punto 5, de las presentes bases) 	719 PIEZAS	<p>*Se deberá considerar de la talla 8 hasta la talla 48</p>	



ANEXO 1

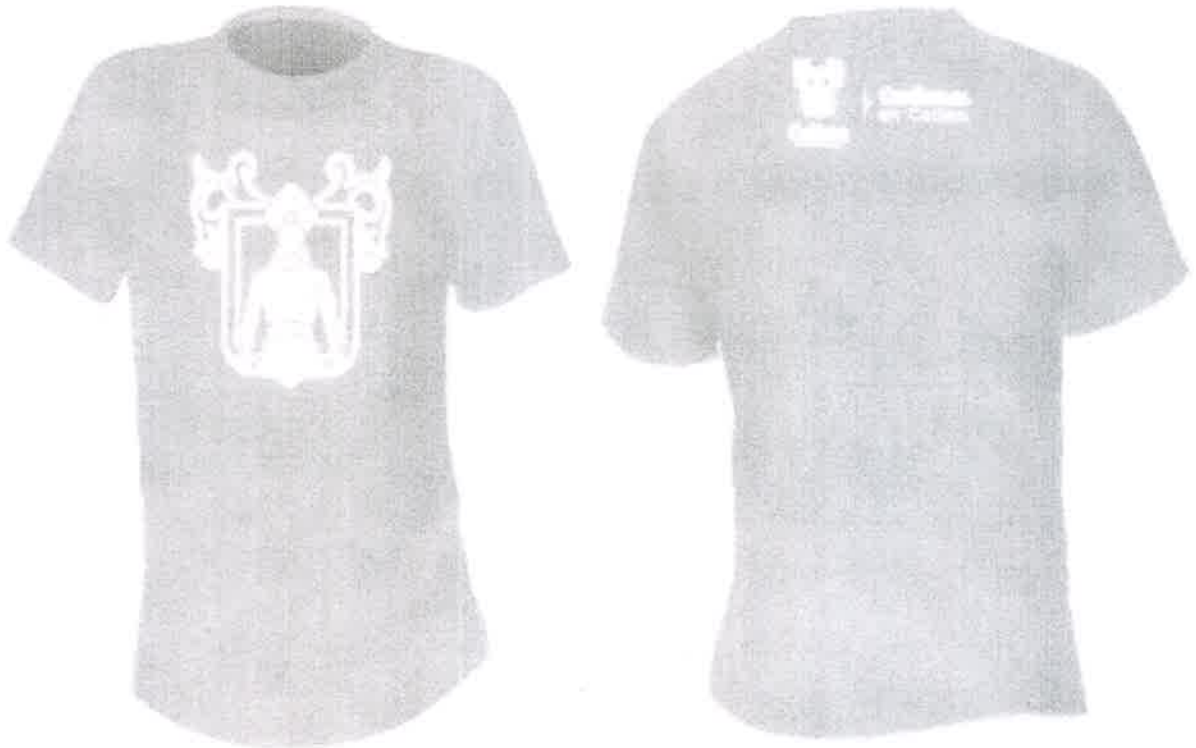
ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

	ÁREA	PLAYERA CUELLO REDONDO UNISEX	PANTALÓN DE MEZCLILLA
1	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	6	2
2	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	162	54
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	27	9
4	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	33	11
5	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	6	2
6	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	144	48
7	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	3	1
8	JEFATURA DE CONTROL CANINO Y FELINO	15	5
9	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (INSPECTORES Y NOTIFICADORES)	48	16
10	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. MAT)	291	97
11	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. NOC)	108	36
12	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. VES)	171	57
13	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	930	310
14	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	60	20
15	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	36	12
16	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN (INSPECTORES Y VELADORES)	45	15
17	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	72	24
	TOTAL	2157	719

El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de tallas del personal. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial **dentro de los cinco (05) Días hábiles siguientes a la emisión del fallo** del presente concurso.



**ANEXO 1
IMAGEN DE DISEÑO DE PLAYERAS.**



NOTA. NARANJA INSTITUCIONAL (PANTONE 151 C)

FAVOR DE ELEGIR EL COLOR DE LA PLAYERA IGUAL O LO MAS PARECIDO AL
COLOR INSTITUCIONAL.



ANEXO 2

CARTA DE GARANTÍA

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”,

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes materiales adjudicados cuentan con una garantía mínima de 4 (cuatro) meses para las playeras y 06 (seis) meses para los pantalones, dichas garantías serán a partir de la fecha de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Atentamente.

Nombre y Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
"Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima",

Carta Compromiso

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas; así mismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto, serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente.

Nombre y Firma



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-107/2021

SEGURIZAP DE COLIMA S DE R.L. M.I.
REVOLUCIÓN 79,COL CENTRO
COLIMA, COL. CP28000
PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado "Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima"**, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de los Uniformes, objeto de compra de este concurso, descripción, tallaje, diseño, especificaciones y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Período de garantía

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa mediante una "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **4 (meses)** para playera y **6 (meses)** para pantalón contados a partir de la fecha de entrega de los uniformes; así mismo deberá manifestar que los uniformes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1**.

Recibido:
14/05/21



Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica, y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa.

- b) El proveedor presentará **“carta compromiso”**, de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes cuando se comprueben deficiencias en la calidad, dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los uniformes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los Uniformes (pantalón y playera), objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.



Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar una muestra física del uniforme con el cual participa en el presente concurso y que consiste en una playera y dos pantalones (uno para hombre y uno para mujer)**; la muestra es un requisito indispensable para la valoración de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **NO presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 19 de mayo de 2021** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 20 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28,000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **jueves 20 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28,000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima



El fallo será dado a conocer el día **jueves 20 de mayo de 2021** a las 12:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será por el mecanismo de **evaluación binaria** el cual se basará en la información técnica administrativa y económica presentada por los concursantes.
- b) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los uniformes objeto del presente concurso cumplan con las especificaciones y condiciones requeridas por el Municipio de Colima de conformidad con el Anexo 1, que garantice su calidad y que represente las mejores ventajas para la convocante.
- c) La evaluación se llevará a cabo por cada una de las partidas objeto del presente concurso y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO por partida.**



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colma, Col., 14 de mayo de 2021.




L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p Mtra Georgina Mendoza Perez Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”

ANEXO 1 (PLAYERAS Y PANTALONES)

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	TALLAS	TIEMPO DE ENTREGA
1	PLAYERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Playera de 220 gramos 2. 100% algodón, color naranja (de acuerdo a la imagen), con escudo de la administración 3. Impreso en serigrafía a una sola tinta en color blanco e impresión en la parte superior trasera con la leyenda “Confiamos en Colima” impresa en color blanco y el escudo de la administración municipal 4. Basarse en la imagen anexa a la presente Invitación en el diseño y color 	2,157 PIEZAS.	<p>*Se deberá de considerar las tallas XCH hasta la talla 4XG.</p> <p>*Se anexa tabla de las áreas del Ayuntamiento de las cuales se tomará el tallaje</p>	20 (veinte) días hábiles posteriores a la toma de tallas por parte del proveedor
2	PANTALÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tela : mezclilla 2. 14 onzas 3. 100% algodón 4. Color azul suavizado 5. Corte vaquero 6. Dos bolsas al frente y dos bolsas por atrás 7. Presillas para cinturón. 8. Se deberá considerar la hechura para los pantalones de hombres y la hechura para los pantalones de las mujeres (presentar muestra de cada una hechura de conformidad con el Párrafo Cuarto del Punto 5, de las presentes bases) 	719 PIEZAS.	*Se deberá considerar de la talla 8 hasta la talla 48.	

[Firma manuscrita]



ANEXO 1

ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

	ÁREA	PLAYERA CUELLO REDONDO UNISEX	PANTALÓN DE MEZCLILLA
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	6	2
2	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	162	54
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	27	9
4	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	33	11
5	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	6	2
6	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	144	48
7	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	3	1
8	JEFATURA DE CONTROL CANINO Y FELINO	15	5
9	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (INSPECTORES Y NOTIFICADORES)	48	16
10	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. MAT)	291	97
11	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. NOC)	108	36
12	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. VES)	171	57
13	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	930	310
14	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	60	20
15	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	36	12
16	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN (INSPECTORES Y VELADORES)	45	15
17	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	72	24
	TOTAL	2157	719

El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de tallas del personal. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial **dentro de los cinco (05) Días hábiles siguientes a la emisión del fallo** del presente concurso.



**ANEXO 1
IMAGEN DE DISEÑO DE PLAYERAS.**



NOTA. NARANJA INSTITUCIONAL (PANTONE 151 C)

FAVOR DE ELEGIR EL COLOR DE LA PLAYERA IGUAL O LO MAS PARECIDO AL
COLOR INSTITUCIONAL.



ANEXO 2

CARTA DE GARANTÍA

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”,

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes materiales adjudicados cuentan con una garantía mínima de 4 (cuatro) meses para las playeras y 06 (seis) meses para los pantalones, dichas garantías serán a partir de la fecha de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Atentamente

Nombre y Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
"Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima",

Carta Compromiso

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas; así mismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto, serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente.

Nombre y Firma



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-104/2021

OCHOA VEGA BÁRBARA STEPHANIE

AV. DE LOS MAESTROS 305-B. COL MAGISTERIAL,
COLIMA, COL. CP 28030

PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado "Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima"**, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES.

1.- Información de los Bienes:

La relación de los Uniformes, objeto de compra de este concurso, descripción, tallaje, diseño, especificaciones y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Período de garantía

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa mediante una "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **4 (meses)** para playera y **6 (meses)** para pantalón contados a partir de la fecha de entrega de los uniformes; así mismo deberá manifestar que los uniformes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima, ~~de~~ conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1**.

14-05-21
/



Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica, y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa.

- b) El proveedor presentará **"carta compromiso"**, de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes cuando se comprueben deficiencias en la calidad, dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los uniformes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los Uniformes (pantalón y playera), objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.



Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar una muestra física del uniforme con el cual participa en el presente concurso y que consiste en una playera y dos pantalones (uno para hombre y uno para mujer)**; la muestra es un requisito indispensable para la valoración de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **NO presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 19 de mayo de 2021** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 20 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28,000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **jueves 20 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28,000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima



9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día jueves **20 de mayo de 2021** a las 12:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será por el mecanismo de **evaluación binaria** el cual se basará en la información técnica administrativa y económica presentada por los concursantes.
- b) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los uniformes objeto del presente concurso cumplan con las especificaciones y condiciones requeridas por el Municipio de Colima de conformidad con el Anexo I, que garantice su calidad y que represente las mejores ventajas para la convocante.
- c) La evaluación se llevará a cabo por cada una de las partidas objeto del presente concurso y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO por partida.**



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colma, Col., 14 de mayo de 2021


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.


H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

Ccp Mtra. Georgina Mendoza Perez Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”

ANEXO 1 (PLAYERAS Y PANTALONES)

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	TALLAS	TIEMPO DE ENTREGA
1	PLAYERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Playera de 220 gramos. 2. 100% algodón, color naranja (de acuerdo a la imagen), con escudo de la administración. 3. Impreso en serigrafía a una sola tinta en color blanco e impresión en la parte superior trasera con la leyenda “Confiamos en Colima” impresa en color blanco y el escudo de la administración municipal. 4. Basarse en la imagen anexa a la presente Invitación en el diseño y color 	2,157 PIEZAS	<p>*Se deberá de considerar las tallas XCH hasta la talla 4XG.</p> <p>*Se anexa tabla de las áreas del Ayuntamiento de las cuales se tomará el tallaje</p>	20 (veinte) días hábiles posteriores a la toma de tallas por parte del proveedor
2	PANTALÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tela mezclilla 2. 14 onzas 3. 100% algodón 4. Color azul suavizado 5. Corte vaquero 6. Dos bolsas al frente y dos bolsas por atrás 7. Presillas para cinturón 8. Se deberá considerar la hechura para los pantalones de hombres y la hechura para los pantalones de las mujeres (presentar muestra de cada una hechura de conformidad con el Párrafo Cuarto del Punto 5, de las presentes bases) 	719 PIEZAS	<p>*Se deberá considerar de la talla 8 hasta la talla 48.</p>	



ANEXO 1

ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

	ÁREA	PLAYERA CUELLO REDONDO UNISEX	PANTALÓN DE MEZCLILLA
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	6	2
2	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	162	54
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	27	9
4	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	33	11
5	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	6	2
6	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	144	48
7	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	3	1
8	JEFATURA DE CONTROL CANINO Y FELINO	15	5
9	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (INSPECTORES Y NOTIFICADORES)	48	16
10	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. MAT)	291	97
11	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. NOC)	108	36
12	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. VES)	171	57
13	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	930	310
14	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	60	20
15	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	36	12
16	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN (INSPECTORES Y VELADORES)	45	15
17	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	72	24
	TOTAL	2157	719

El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de tallas del personal. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial **dentro de los cinco (05) Días hábiles siguientes a la emisión del fallo** del presente concurso.



**ANEXO 1
IMAGEN DE DISEÑO DE PLAYERAS.**



NOTA. NARANJA INSTITUCIONAL (PANTONE 151 C)

FAVOR DE ELEGIR EL COLOR DE LA PLAYERA IGUAL O LO MAS PARECIDO AL
COLOR INSTITUCIONAL.



ANEXO 2

CARTA DE GARANTÍA

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”,

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes materiales adjudicados cuentan con una garantía mínima de 4 (cuatro) meses para las playeras y 06 (seis) meses para los pantalones, dichas garantías serán a partir de la fecha de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Atentamente.

Nombre y Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
"Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima",

Carta Compromiso

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas; así mismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto, serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente

Nombre y Firma



14 Mayo 2021

DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-108/2021

YATLA S.A. DE C.V.
AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 291-A
COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JAL.
C.P. 45151
PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado "Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima"**, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.- Información de los Bienes:

La relación de los Uniformes, objeto de compra de este concurso, descripción, tallaje, diseño, especificaciones y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Período de garantía

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa mediante una "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **6 (meses)** para playera y **6 (meses)** para pantalón contados a partir de la fecha de entrega de los uniformes; así mismo deberá manifestar que los uniformes cotizados objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1**.

polobarragancolima@hotmail.com

De: Gerardo Arturo <licitaciones@yatla.com.mx>
Enviado el: sábado, 15 de mayo de 2021 11:23 a.m.
Para: 'Leopoldo Barragán'
Asunto: RE: RECIBIMOS LA INVITACIÓN RESTRINGIDA UNIFORMES H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA A LA EMPRESA YATLA S.A. DE C.V.

Buenos días Leopoldo Barragán

Recibe un saludo

Recibimos la Invitación Restringida OM-RMyCP-011/2021 denominada "Adquisición de Uniformes para el Personal Operativo de diversas Áreas del H. Ayuntamiento de Colima" a la empresa YATLA S.A. DE C.V. el cual te agradezco por la invitación.

Quedo a tus ordenes

Saludos excelente día



Gerardo Toral
Ejecutivo de Ventas

licitaciones@yatla.com.mx
www.yatla.com.mx
(33)3817 0187 / (33) 3636 5621
Ext.108
Av. Manuel Avila Camacho #291-A
Col. El Capullo, Zapopan, Jalisco



De: Leopoldo Barragán <polobarragancolima@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 14 de mayo de 2021 03:09 p. m.
Para: licitaciones@yatla.com.mx
Asunto: INVITACIÓN RESTRINGIDA UNIFORMES H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Importancia: Alta

Buen día.

Por medio del presente envío (anexa) Invitación Restringida **OM-RMyCP-011/2021** denominada "**Adquisición de Uniformes para el Personal Operativo de diversas Áreas del H. Ayuntamiento de Colima**" documento que indica las bases y la dinámica para participar con su propuesta de productos que en ella se mencionan.

Mucho le agradecería responder este correo confirmando la recepción del mismo, así como **imprimir la primera hoja de la invitación** que se adjunta, **firmarla de recibido con fecha del día de recepción** y **enviarla digitalizada a esta misma dirección de correo** para integrar al expediente del procedimiento.

Esperando contar con su participación, agradezco de antemano su atención y me reitero a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente,



Leopoldo Barragán

Analista Técnico

H. Ayuntamiento de Colima

Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial

Departamento de Adquisiciones

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo K.M. 1.5

Carr. Colima - Coquimatlán

Col. Villas del Bosque

C.P.: 28050, Colima, Col.



312 316 38 69 → * → 0 → ext.: 38426

polobarragancolima@hotmail.com



leopoldo.barragan@colima.gob.mx

polobarragancolima@hotmail.com

De: Gerardo Arturo <licitaciones@yatla.com.mx>
Enviado el: sábado, 15 de mayo de 2021 11:23 a.m.
Para: 'Leopoldo Barragán'
Asunto: RE: RECIBIMOS LA INVITACIÓN RESTRINGIDA UNIFORMES H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA A LA EMPRESA YATLA S.A. DE C.V.

Buenos días Leopoldo Barragán

Recibe un saludo
Recibimos la Invitación Restringida OM-RMyCP-011/2021 denominada "Adquisición de Uniformes para el Personal Operativo de diversas Áreas del H. Ayuntamiento de Colima" a la empresa YATLA S.A. DE C.V. el cual te agradezco por la invitación.
Quedo a tus ordenes

Saludos excelente día



Gerardo Toral
Ejecutivo de Ventas
Soluciones e IT para empresas
www.colima.com.mx
052 317 6187 / 030 3630 4091
Edu. IBER
Av. Manuel de la Cruz No. 2719
Ejido Capatzen Zapopan, Jalisco



De: Leopoldo Barragán <polobarragancolima@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 14 de mayo de 2021 03:09 p. m.
Para: licitaciones@yatla.com.mx
Asunto: INVITACIÓN RESTRINGIDA UNIFORMES H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Importancia: Alta

Buen día,

Por medio del presente envío (anexa) Invitación Restringida **OM-RMyCP-011/2021** denominada "**Adquisición de Uniformes para el Personal Operativo de diversas Áreas del H. Ayuntamiento de Colima**" documento que indica las bases y la dinámica para participar con su propuesta de productos que en ella se mencionan.

Mucho le agradecería responder este correo confirmando la recepción del mismo, así como **Imprimir la primera hoja de la Invitación** que se adjunta, **firmarla de recibido con fecha del día de recepción** y **enviarla digitalizada a esta misma dirección de correo** para integrar al expediente del procedimiento.

Esperando contar con su participación, agradezco de antemano su atención y me reitero a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente,



Leopoldo Barragán
Analista Técnico

H. Ayuntamiento de Colima


Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial
Departamento de Adquisiciones

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo K.M. 1.5

Carr. Colima - Coquimatlán

Col. Villas del Bosque

C.P.: 28050, Colima, Col.

 **312 316 38 69 → * → 0 → ext.: 38426**

 **polobarragancolima@hotmail.com**

 **leopoldo.barragan@colima.gob.mx**



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-108/2021

YATLA S.A. DE C.V.

AV. MANUEL ÀVILA CAMACHO NO. 291-A

COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JAL.

C.P. 45151

PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado "Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima"**, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de los Uniformes, objeto de compra de este concurso, descripción, tallaje, diseño, especificaciones y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Período de garantía

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa mediante una "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **4 (meses)** para playera y **6 (meses)** para pantalón contados a partir de la fecha de entrega de los uniformes; así mismo deberá manifestar que los uniformes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1**.



Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica, y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa.

b) El proveedor presentará **"carta compromiso"**, de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes cuando se comprueben deficiencias en la calidad, dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los uniformes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los Uniformes (pantalón y playera), objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.



Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar una muestra física del uniforme con el cual participa en el presente concurso y que consiste en una playera y dos pantalones (uno para hombre y uno para mujer)**; la muestra es un requisito indispensable para la valoración de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **NO presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 19 de mayo de 2021** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 20 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28,000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **jueves 20 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28,000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima



9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día jueves **20 de mayo de 2021** a las 12:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será por el mecanismo de **evaluación binaria** el cual se basará en la información técnica administrativa y económica presentada por los concursantes.
- b) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los uniformes objeto del presente concurso cumplan con las especificaciones y condiciones requeridas por el Municipio de Colima de conformidad con el Anexo 1, que garantice su calidad y que represente las mejores ventajas para la convocante.
- c) La evaluación se llevará a cabo por cada una de las partidas objeto del presente concurso y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO por partida**.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colma, Col., 14 de mayo de 2021



Del Carmen Morales Vogel
L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR. H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p Mtra Georgina Mendoza Pérez Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no (OM-RMyCP-011/2021) denominado
"Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima"

ANEXO 1 (PLAYERAS Y PANTALONES)

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	TALLAS	TIEMPO DE ENTREGA
1	PLAYERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Playera de 220 gramos. 2. 100% algodón, color naranja (de acuerdo a la imagen), con escudo de la administración. 3. Impreso en serigrafía a una sola tinta en color blanco e impresión en la parte superior trasera con la leyenda "Confiemos en Colima" impresa en color blanco y el escudo de la administración municipal. 4. Basarse en la imagen anexa a la presente Invitación en el diseño y color. 	2,157 PIEZAS	<p>*Se deberá de considerar las tallas XCH hasta la talla 4XG</p> <p>*Se anexa tabla de las áreas del Ayuntamiento de las cuales se tomará el tallaje</p>	20 (veinte) días hábiles posteriores a la toma de tallas por parte del proveedor
2	PANTALÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tela mezclilla 2. 14 onzas 3. 100% algodón 4. Color azul suavizado 5. Corte vaquero 6. Dos bolsas al frente y dos bolsas por atrás 7. Presillas para cinturón 8. Se deberá considerar la hechura para los pantalones de hombres y la hechura para los pantalones de las mujeres (presentar muestra de cada una hechura de conformidad con el Párrafo Cuarto del Punto 5, de las presentes bases) 	719 PIEZAS	<p>*Se deberá considerar de la talla 8 hasta la talla 48</p>	



ANEXO 1

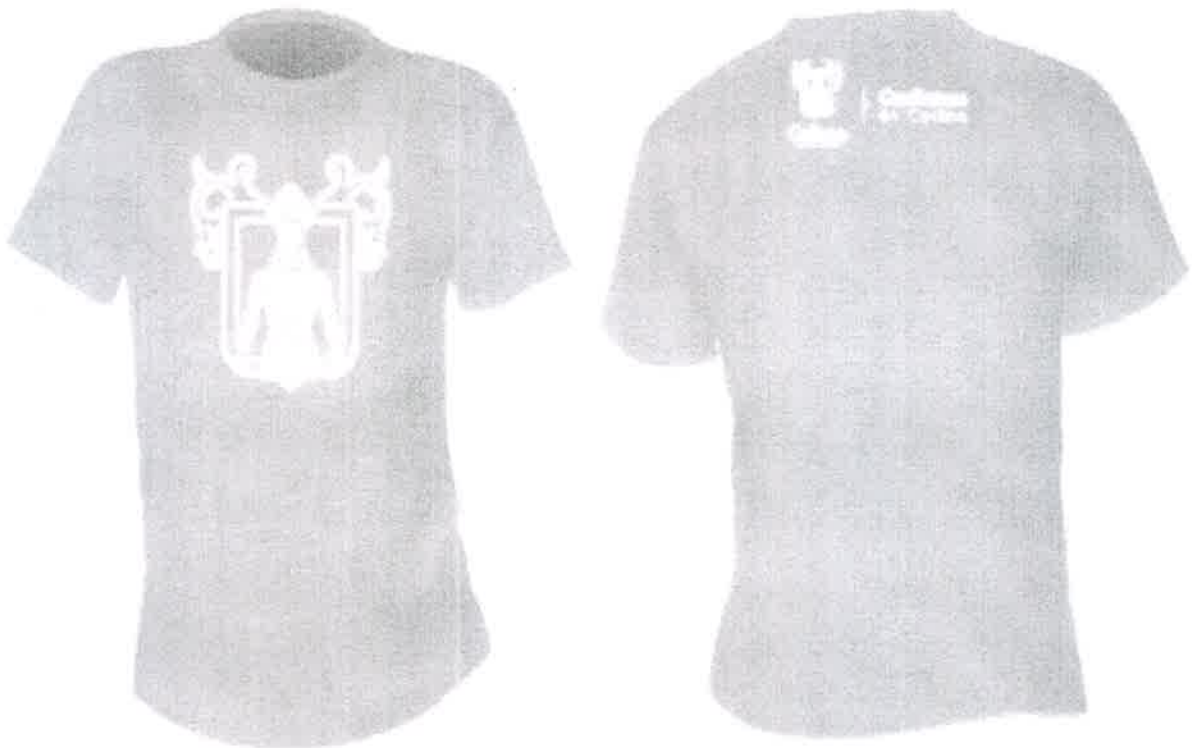
ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

	ÁREA	PLAYERA CUELLO REDONDO UNISEX	PANTALÓN DE MEZCLILLA
1	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	6	2
2	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	162	54
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	27	9
4	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	33	11
5	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	6	2
6	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	144	48
7	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	3	1
8	JEFATURA DE CONTROL CANINO Y FELINO	15	5
9	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (INSPECTORES Y NOTIFICADORES)	48	16
10	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. MAT)	291	97
11	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. NOC)	108	36
12	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. VES)	171	57
13	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	930	310
14	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	60	20
15	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	36	12
16	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN (INSPECTORES Y VELADORES)	45	15
17	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	72	24
	TOTAL	2157	719

El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de tallas del personal. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial **dentro de los cinco (05) Días hábiles siguientes a la emisión del fallo** del presente concurso.



**ANEXO 1
IMAGEN DE DISEÑO DE PLAYERAS.**



NOTA. NARANJA INSTITUCIONAL (PANTONE 151 C)

FAVOR DE ELEGIR EL COLOR DE LA PLAYERA IGUAL O LO MAS PARECIDO AL
COLOR INSTITUCIONAL.



ANEXO 2

CARTA DE GARANTÍA

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”,

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes materiales adjudicados cuentan con una garantía mínima de 4 (cuatro) meses para las playeras y 06 (seis) meses para los pantalones, dichas garantías serán a partir de la fecha de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Atentamente.

Nombre y Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
"Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima",

Carta Compromiso

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas; así mismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto, serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente.

Nombre y Firma



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-108/2021

YATLA S.A. DE C.V.

AV. MANUEL ÀVILA CAMACHO NO. 291-A

COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JAL.

C.P. 45151

PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado "Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima"**, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de los Uniformes, objeto de compra de este concurso, descripción, tallaje, diseño, especificaciones y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Período de garantía

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa mediante una "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **4 (meses)** para playera y **6 (meses)** para pantalón contados a partir de la fecha de entrega de los uniformes; así mismo deberá manifestar que los uniformes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1**.



Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica, y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa.

- b) El proveedor presentará “**carta compromiso**”, de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes cuando se comprueben deficiencias en la calidad, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los uniformes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los Uniformes (pantalón y playera), objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.



Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar una muestra física del uniforme con el cual participa en el presente concurso y que consiste en una playera y dos pantalones (uno para hombre y uno para mujer)**; la muestra es un requisito indispensable para la valoración de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **NO presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 19 de mayo de 2021** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 20 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28,000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **20 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28,000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima



9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día jueves **20 de mayo de 2021** a las 12:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será por el mecanismo de **evaluación binaria** el cual se basará en la información técnica administrativa y económica presentada por los concursantes.
- b) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los uniformes objeto del presente concurso cumplan con las especificaciones y condiciones requeridas por el Municipio de Colima de conformidad con el Anexo 1, que garantice su calidad y que represente las mejores ventajas para la convocante.
- c) La evaluación se llevará a cabo por cada una de las partidas objeto del presente concurso y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO por partida**.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colma, Col., 14 de mayo de 2021


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR. H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”

ANEXO 1 (PLAYERAS Y PANTALONES)

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	TALLAS	TIEMPO DE ENTREGA
1	PLAYERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Playera de 220 gramos. 2. 100% algodón, color naranja (de acuerdo a la imagen), con escudo de la administración. 3. Impreso en serigrafía a una sola tinta en color blanco e impresión en la parte superior trasera con la leyenda “Confiemos en Colima” impresa en color blanco y el escudo de la administración municipal. 4. Basarse en la imagen anexa a la presente Invitación en el diseño y color. 	2,157 PIEZAS.	<p>*Se deberá de considerar las tallas XCH hasta la talla 4XG.</p> <p>*Se anexa tabla de las áreas del Ayuntamiento de las cuales se tomará el tallaje.</p>	20 (veinte) días hábiles posteriores a la toma de tallas por parte del proveedor
2	PANTALÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tela : mezclilla 2. 14 onzas 3. 100% algodón 4. Color azul suavizado 5. Corte vaquero 6. Dos bolsas al frente y dos bolsas por atrás 7. Presillas para cinturón. 8. Se deberá considerar la hechura para los pantalones de hombres y la hechura para los pantalones de las mujeres (presentar muestra de cada una hechura de conformidad con el Párrafo Cuarto del Punto 5, de las presentes bases) 	719 PIEZAS	<p>*Se deberá considerar de la talla 8 hasta la talla 48.</p>	



ANEXO 1

ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

	ÁREA	PLAYERA CUELLO REDONDO UNISEX	PANTALÓN DE MEZCLILLA
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	6	2
2	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	162	54
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	27	9
4	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	33	11
5	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	6	2
6	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	144	48
7	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	3	1
8	JEFATURA DE CONTROL CANINO Y FELINO	15	5
9	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (INSPECTORES Y NOTIFICADORES)	48	16
10	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. MAT)	291	97
11	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. NOC)	108	36
12	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. VES)	171	57
13	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	930	310
14	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	60	20
15	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	36	12
16	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN (INSPECTORES Y VELADORES)	45	15
17	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	72	24
	TOTAL	2157	719

El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de tallas del personal. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial **dentro de los cinco (05) Días hábiles siguientes a la emisión del fallo** del presente concurso.



**ANEXO 1
IMAGEN DE DISEÑO DE PLAYERAS.**



NOTA. NARANJA INSTITUCIONAL (PANTONE 151 C)

FAVOR DE ELEGIR EL COLOR DE LA PLAYERA IGUAL O LO MAS PARECIDO AL
COLOR INSTITUCIONAL.



ANEXO 2

CARTA DE GARANTÍA

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”,

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes materiales adjudicados cuentan con una garantía mínima de 4 (cuatro) meses para las playeras y 06 (seis) meses para los pantalones, dichas garantías serán a partir de la fecha de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Atentamente.

Nombre y Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
"Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima",

Carta Compromiso

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas; así mismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto, serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente.

Nombre y Firma



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-106/2021

ARELLANO VALLES ELSA.
AV. SAN FERNANDO 518-A.
COL. CENTRO.
COLIMA, COL. CP28000
PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado "Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima"**, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.- Información de los Bienes:

La relación de los Uniformes, objeto de compra de este concurso, descripción, tallaje, diseño, especificaciones y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Período de garantía

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa mediante una "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **4 (meses)** para playera y **6 (meses)** para pantalón contados a partir de la fecha de entrega de los uniformes; así mismo deberá manifestar que los uniformes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y

Recibí



especificaciones requeridas por el Municipio de Colima, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1**.

Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica, y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa.

- b) El proveedor presentará **"carta compromiso"**, de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes cuando se comprueben deficiencias en la calidad, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los uniformes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los Uniformes (pantalón y playera), objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.



Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar una muestra física del uniforme con el cual participa en el presente concurso y que consiste en una playera y dos pantalones (uno para hombre y uno para mujer)**; la muestra es un requisito indispensable para la valoración de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **NO presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La **propuesta económica** deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 19 de mayo de 2021** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 20 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28,000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **jueves 20 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28,000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima



9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **jueves 20 de mayo de 2021** a las 12:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será por el mecanismo de **evaluación binaria** el cual se basará en la información técnica administrativa y económica presentada por los concursantes.
- b) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los uniformes objeto del presente concurso cumplan con las especificaciones y condiciones requeridas por el Municipio de Colima de conformidad con el Anexo I, que garantice su calidad y que represente las mejores ventajas para la convocante.
- c) La evaluación se llevará a cabo por cada una de las partidas objeto del presente concurso y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO por partida**.




Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colma, Col., 14 de mayo de 2021




L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR. H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”

ANEXO 1 (PLAYERAS Y PANTALONES)

PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	TALLAS	TIEMPO DE ENTREGA
1	PLAYERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Playera de 220 gramos 2. 100% algodón, color naranja (de acuerdo a la imagen), con escudo de la administración 3. Impreso en serigrafía a una sola tinta en color blanco e impresión en la parte superior trasera con la leyenda “Confiemos en Colima” impresa en color blanco y el escudo de la administración municipal 4. Basarse en la imagen anexa a la presente Invitación en el diseño y color 	2,157 PIEZAS	<p>*Se deberá de considerar las tallas XCH hasta la talla 4XG.</p> <p>*Se anexa tabla de las áreas del Ayuntamiento de las cuales se tomará el tallaje.</p>	20 (veinte) días hábiles posteriores a la toma de tallas por parte del proveedor
2	PANTALÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tela : mezcilla 2. 14 onzas 3. 100% algodón 4. Color azul suavizado 5. Corte vaquero 6. Dos bolsas al frente y dos bolsas por atrás 7. Presillas para cinturón 8. Se deberá considerar la hechura para los pantalones de hombres y la hechura para los pantalones de las mujeres (presentar muestra de cada una hechura de conformidad con el Párrafo Cuarto del Punto 5, de las presentes bases) 	719 PIEZAS	<p>*Se deberá considerar de la talla 8 hasta la talla 48.</p>	



ANEXO 1

ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

	ÁREA	PLAYERA CUELLO REDONDO UNISEX	PANTALÓN DE MEZCLILLA
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	6	2
2	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	162	54
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	27	9
4	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	33	11
5	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	6	2
6	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	144	48
7	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	3	1
8	JEFATURA DE CONTROL CANINO Y FELINO	15	5
9	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (INSPECTORES Y NOTIFICADORES)	48	16
10	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. MAT)	291	97
11	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. NOC)	108	36
12	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD (RECOLECCIÓN (T. VES)	171	57
13	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	930	310
14	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	60	20
15	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	36	12
16	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN (INSPECTORES Y VELADORES)	45	15
17	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	72	24
	TOTAL	2157	719

El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de tallas del personal. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial **dentro de los cinco (05) Días hábiles siguientes a la emisión del fallo** del presente concurso.



**ANEXO 1
IMAGEN DE DISEÑO DE PLAYERAS.**



NOTA. NARANJA INSTITUCIONAL (PANTONE 151 C)

FAVOR DE ELEGIR EL COLOR DE LA PLAYERA IGUAL O LO MAS PARECIDO AL
COLOR INSTITUCIONAL.



ANEXO 2

CARTA DE GARANTÍA

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
“Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima”,

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes materiales adjudicados cuentan con una garantía mínima de 4 (cuatro) meses para las playeras y 06 (seis) meses para los pantalones, dichas garantías serán a partir de la fecha de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Atentamente,

Nombre y Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-011/2021) denominado
"Uniformes para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima",

Carta Compromiso

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los uniformes, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas; así mismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto, serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente

Nombre y Firma